



Ministerio de **Comercio, Industria y Turismo**

OFICINA DE CONTROL INTERNO OCI-047-2023

**Informe final de auditoría interna de gestión Proyecto de inversión
"Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas
de la población víctima del conflicto armado nacional" Identificado
con código BPIN 2018011000381.**

Equipo auditor:

Diego Gustavo Falla Falla, Jefe de la Oficina de Control Interno

Leidy Monje Rosero, Auditor Interno

Fecha emisión: Diciembre de 2023

TRD OCI – 107– 34,16

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

CONTENIDO

1. UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	3
2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	3
3. OBJETIVOS	3
3.1 GENERAL	3
3.2 ESPECÍFICOS	3
4. ALCANCE	4
5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	4
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	5
7. CONCLUSIONES	41
8. PLAN DE MEJORAMIENTO	42

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

1. UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA

Proyecto de inversión "Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional" Identificado con código BPIN 2018011000381.

2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA

Dirección de Micro Pequeña y Mediana Empresa – MIPYMES.

3. OBJETIVOS

La presente auditoría interna de gestión tiene como propósito lo siguiente:

3.1 GENERAL

Verificar el estado del sistema de control interno inherente a la ejecución y seguimiento del Proyecto de Inversión "Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional" para las vigencias 2022 y 30 de septiembre de 2023.

3.2 ESPECÍFICOS

1. Identificar la estructura del proyecto de inversión con código BPIN 2018011000381, en el Sistema SUIP - PIIP del DNP.
2. Verificar el cumplimiento y la calidad de la información de seguimiento registrada en el aplicativo de Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI y Plataforma PIIP-DNP para las vigencias auditadas.
3. Identificar las metas de la planeación estratégica sectorial a la cual se encuentran asociadas las metas y/o productos del Proyecto de Inversión y el nivel de avance y/o cumplimiento de las metas.
4. Identificar y analizar la ejecución de los recursos del proyecto de inversión apropiados y ejecutados para las vigencias definidas en el alcance.
5. Identificar y analizar la gestión de riesgos asociados al proyecto de inversión y a la ejecución de sus recursos, incluidos aquellos transferidos a los patrimonios autónomos.
6. Verificar el cumplimiento de la normatividad, políticas y registros de la gestión documental del seguimiento realizado a los recursos y metas establecidas en el proyecto de inversión y los actos administrativos con los cuales se transfieren recursos a los patrimonios autónomos.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

4. ALCANCE

La auditoría interna de gestión se realizará a la formulación, ejecución y seguimiento del Proyecto de Inversión "Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional" identificado con código BPIN 2018011000381 con alcance a las vigencias 2022 y 30 de septiembre del 2023.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORIA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

1. Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".
2. Ley 2078 de 2021, a través de la cual se prorroga por diez años la vigencia de la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.
3. Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento el 004 y 005 de 2009 con las cuales se prioriza la atención de empresas o unidades productivas lideradas y/o compuestas por víctimas de desplazamiento y grupos étnicos del país.
4. Documento CONPES 4031 que actualiza los lineamientos generales, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (PNARIV).
5. Decreto 1074 de 2015 del Sector Comercio, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo".
6. Decreto 111 de 1996, por el cual "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto "
7. Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
8. Manual de Contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
9. Guía para la Elaboración del Resumen Ejecutivo de Proyectos de Inversión del DNP

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN

6.1 Identificación de la estructura del proyecto de inversión con código BPIN 2018011000381, formulado en el Sistema Unificado de Inversión Pública SUIP del DNP

Proyecto de Inversión "Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional" código BPIN 2018011000381.

La cadena de valor del proyecto de inversión es la siguiente:

Objetivo General

Impulsar el desarrollo empresarial de la población víctima del conflicto armado

Objetivos específicos

Objetivo No. 1

Avanzar en procesos de formalización de las unidades productivas

Producto No. 1 Servicio para la formalización empresarial y de productos y/o Servicio

De acuerdo con la ficha EBI del proyecto se observó que las actividades asociadas a este producto son las siguientes:

Vigencia 2022

Actividades en las cuales se programaron y apropiaron recursos por:

Actividad	Valor de Apropiación Asignada
Desarrollar y gestionar los modelos de inclusión productiva y formalización empresarial.	\$245.409.658
Implementar procesos de formalización empresarial.	\$8.223.031.771
Realizar seguimiento a los avances en inclusión productiva y formalización implementados en el territorio.	\$120.000.000

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Total	\$8.588.441.429
--------------	------------------------

Vigencia 2023

Actividades en las cuales se programaron y apropiaron recursos por:

Actividad	Valor de Apropiación Asignada
Desarrollar y gestionar los modelos de inclusión productiva y formalización empresarial	\$259.052.409,72
Implementar procesos de formalización empresarial	\$5.000.000.000
Realizar seguimiento a los avances en inclusión productiva y formalización implementados en el territorio.	\$155.000.000
Total	COP\$5.414.052.410

Objetivo No. 2

Aumentar las capacidades empresariales para el desarrollo productivo

Producto No. 1

Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial

De acuerdo con la ficha EBI del proyecto se observó que las actividades asociadas al anterior producto son las siguientes:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Actividades

Vigencia 2022

Actividad	Valor de Apropiación Asignada
Desarrollar y gestionar modelos de desarrollo productivo	\$419.348.651
Implementar modelos de desarrollo y fortalecimiento para proyectos productivos rurales de población víctima.	\$3.834.635.956
Implementar modelos de desarrollo y fortalecimiento para mipymes de población desplazada para el sector urbano.	\$5.419.364.044
Realizar procesos de seguimiento a la implementación de los modelos de desarrollo productivo	\$100.000.000
Total	COP \$9.773.348.651

Vigencia 2023

Actividad	Valor de Apropiación Asignada
Desarrollar y gestionar modelos de desarrollo productivo	\$437.263.434,34
Implementar modelos de desarrollo y fortalecimiento para proyectos productivos rurales de población víctima.	\$9.823.184.156
Implementar modelos de desarrollo y fortalecimiento para Mipymes de población desplazada para el sector urbano.	\$3.150.000.000
Realizar procesos de seguimiento a la implementación de los modelos de desarrollo productivo	\$175.500.000
Total	COP\$13.585.947.590,34

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Apropiaciones totales del proyecto de inversión vigencia 2022 y 2023:

VIGENCIA	APROPIACIÓN TOTAL RECURSOS NACIÓN
2022	\$18.361.790.080
2023	\$19.000.000.000

Seguimiento del Proyecto de Inversión en el Sistema SPI del DNP

Prueba

Se verificaron los avances reportados en el Sistema de Seguimiento del DNP- SPI para el proyecto de inversión en la vigencia 2022 y 2023, así como la información reportada en los dos resúmenes ejecutivos del proyecto de inversión allegados a la Oficina de Control Interno.

En el seguimiento mensual de los meses de enero a diciembre del 2022 y de enero a noviembre del 2023 se observó el siguiente estado del resumen ejecutivo:

Para la vigencia 2022

Se cuenta con el informe de resumen ejecutivo de cierre de año.

Para la vigencia 2023

La información que se anexa de manera complementaria al registro del seguimiento mensual y que da cuenta del estado del proyecto de inversión con corte a 31 de octubre de 2023 en la plataforma PIIP del DNP es la siguiente:

Imagen No. 1 Soportes del Proyecto de Inversión BPIN 2018011000381 en la plataforma PIIP del DNP.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

DEVOLVER		Reporte avance ?			SIGUIR
Financiero y cantidades	Metas del producto	Regionalización	Focalización	Soportes	
2023 - Jun	Documento soporte de seguimiento	Maria Paula:Garavito Muñoz mgaravitom@mincit.gov.co Ministerio de comercio industria turismo - gestión general	Informe de seguimiento junio 2023		
2023 - Jun	Documento soporte de seguimiento	Seguimiento a terceros 1er trimestre 2023.zip 10/7/2023, 14:49:17. R_Gestor del proyecto Maria Paula:Garavito Muñoz mgaravitom@mincit.gov.co Ministerio de comercio industria turismo - gestión general	Seguimiento a terceros 1er trimestre 2023		
2023 - Jul	Documento soporte de seguimiento	Informe PI. 31.07 23.pdf 8/8/2023, 10:13:32. R_Gestor del proyecto Maria Paula:Garavito Muñoz mgaravitom@mincit.gov.co Ministerio de comercio industria turismo - gestión general	Informe de seguimiento Julio		
2023 - Ago	Documento soporte de seguimiento	Informe PI. 31.08. 23.pdf 13/10/2023, 11:30:28. R_Gestor del proyecto Maria Paula:Garavito Muñoz mgaravitom@mincit.gov.co Ministerio de comercio industria turismo - gestión general	Informe de Agosto de 2023		
2023 - Sep	Documento soporte de seguimiento	Informe PI. 30.09.23.pdf 13/10/2023, 11:31:03. R_Gestor del proyecto Maria Paula:Garavito Muñoz mgaravitom@mincit.gov.co Ministerio de comercio industria turismo - gestión general	Informe de Septiembre de 2023		
2023 - Oct	Documento soporte de seguimiento	Informe PI. 31.10.23.pdf 6/11/2023, 12:02:51. R_Gestor del proyecto Franky Fernando:Rusínque frusínque@mincit.gov.co Ministerio de comercio industria turismo - gestión general	Ministerio de comercio industria turismo - gestión general		
2023 - Oct	Documento soporte de seguimiento	Reporte seguimiento a terceros segundo trimestre.zip 6/11/2023, 13:39:59. R_Gestor del proyecto Franky Fernando:Rusínque frusínque@mincit.gov.co Ministerio de comercio industria turismo - gestión general	Ministerio de comercio industria turismo - gestión general		

Resumen ejecutivo:

Para la vigencia 2022 y 2023 se observó la elaboración del resumen ejecutivo, dejando registro mensual del mismo para el caso de la presente vigencia en la plataforma PIIP del DNP, teniendo en cuenta que está actualmente permite conservar la trazabilidad de los documentos que se publican periódicamente en dicha plataforma, mientras que en el Sistema SPI del DNP, el documento era reemplazado por la última versión del resumen ejecutivo que se incluyera.

De igual forma se observó que en la plataforma PIIP del DNP se incluyen los formatos DE-FM-010 Informe de Seguimiento a Terceros, el cual es diligenciado por cada

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

resolución de transferencia de recursos cuya ejecución aporta al cumplimiento del objetivo del proyecto de inversión.

Revisión de Efectividad de las Acciones

Acción código 21-086: Originada a partir de la auditoría interna de la vigencia 2021.

La situación identificada fue la siguiente:

"Observación No. 1 Proyecto de Inversión sin resumen ejecutivo actualizado en el Aplicativo del SPI -DNP que dé cuenta de la ejecución del proyecto de inversión en la vigencia 2021.

Al verificar en el Sistema SPI del DNP, el resumen ejecutivo del proyecto de inversión "Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional" código BPIN 2018011000381, se encontró publicado uno generado en el mes de enero de la vigencia 2021 que contiene los resultados de la vigencia 2020, sin embargo no se encontró en el aplicativo, ni fue allegado a la Oficina de Control Interno, resumen ejecutivo alguno que informe sobre los avances alcanzados en el presente año sobre la ejecución física, financiera y de gestión del proyecto, tal y como lo establece la guía de resúmenes ejecutivos del DNP..."

La acción propuesta fue la siguiente:

"Elaborar el resumen ejecutivo con los avances correspondientes a la vigencia 2021, que dé cuenta de la ejecución del proyecto de inversión".

Entregable:

"Informe Ejecutivo Mensual del avance físico, financiero y de gestión"

La acción fue cumplida en un 100%, se elaboraron los resúmenes ejecutivos dentro del plazo de ejecución de la acción por lo que la acción fue eficaz; para verificar la efectividad se procedió a revisar el resumen ejecutivo que fue elaborado para el cierre del proyecto en la vigencia 2022 y los informes ejecutivos realizados de enero a septiembre de la vigencia 2023, encontrando los mismos publicados en la plataforma PIIP del DNP, lo que se puede observar en la imagen No. 1 del presente informe, por lo que se concluye que la acción identificada con **código 21-086 fue efectiva** y se puede proceder a su **cierre**.

Elaboración de los formatos "DE-FM-010 Informe de Seguimiento a Terceros – SPI" como parte del seguimiento de los proyectos de inversión que transfieren recursos a terceros.

En el procedimiento DE-PR-017 Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión, en su actividad No. 4 "(H) Registrar el seguimiento mensual del proyecto de inversión", se estableció:

"Acorde con el calendario del DNP, disponible en la plataforma SPI, los responsables de registro del SPI diligencian los avances físicos, financieros y de gestión del proyecto.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Nota 1: El tiempo establecido es el definido en la plataforma, y se realiza mensualmente.

Nota 2: Para el caso de proyectos de inversión que ejecutan recursos a través de terceros, se debe anexar el formato "DE-FM-010 INFORME DE SEGUIMIENTO A TERCEROS - SPI" con la siguiente periodicidad (acorde con la dinámica de los mismos):

- Seguimiento primer trimestre en el registro del mes de abril que se realiza los primeros días de mayo.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con la Imagen No. 1 del presente informe de auditoría, se pudo establecer que se están elaborando y cargando en la plataforma PIIP del DNP, por cada resolución de transferencia de recursos del Proyecto de Inversión BPIN 2018011000381 que se ha realizado a los patrimonios de INNPULSA y Colombia Productiva los formatos *DE-FM-010 INFORME DE SEGUIMIENTO A TERCEROS*

Lo anterior permitió realizar la siguiente **revisión de efectividad de acciones**:

Acción código 21-087: Originada a partir de la auditoría interna al proyecto de inversión de la vigencia 2021.

La situación identificada fue la siguiente:

"Observación No. 2 Incumplimiento de la publicación en el sistema SPI del DNP de los formatos "DE-FM-010 Informe de Seguimiento a Terceros - SPI"

Durante la revisión de los documentos publicados en el aplicativo SPI del DNP, se observó que durante la vigencia del 2020 y 2021, no fueron incluidos en el sistema de información, en la sección de anexos, los formatos de informe de seguimiento a terceros –SPI, a través del cual se informa sobre la ejecución de los recursos que se han transferido a los Patrimonios de Colombia Productiva e INNPULSA para el cumplimiento de las actividades del proyecto de inversión..."

La acción propuesta fue la siguiente:

"Trimestralmente, se cargará en el Sistema (SPI) como anexo en el respectivo Proyecto de Inversión, el formato de Informe de Seguimiento a Terceros en los términos indicados en el procedimiento DE-PR-020"

Entregable:

Informe de Seguimiento a Terceros

Para verificar la efectividad de la acción se observó que para la vigencia 2022 tal como figura en la siguiente imagen, se cargaron los formatos de informe de seguimiento a terceros de esa vigencia cumpliendo con lo que se había propuesto en la acción:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Imagen No. 2 Inclusión en el SPI del DNP de los formatos de informe de seguimiento a terceros


**El progreso
es de todos**

Mincomercio

Objetivo general:
Impulsar el desarrollo empresarial de la población víctima del conflicto armado

Código BPIN : 2018011000381
Sector : Comercio, Industria y Turismo
Entidad : Mincomercio Gestion Gral
Responsable : Maria Paula Garavito Munoz
Horizonte : 2019 - 2026
Presupuesto 2022 : \$18.361.790.080
Control Posterior : 30/12/2022
Seguimiento de : Junio 2022

PND : Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad (2019-2022)
Pacto:
Línea:
Programa: Productividad y competitividad de las empresas colombianas

Resumen Ejecutivo (Ajustado 31/01/2023) **Ficha EBI(30/12/2022)**

Avance Físico :2,00%
Avance Financiero :1,84%
Avance Gestión :3,00%

[Cadena de Valor](#)
[Esquema Financiero](#)
[Metas Ind. Secundarios](#)
[Metas de Gestión](#)
[Regionalización](#)
[Anexos](#)
[Beneficiarios](#)

Lista de Anexos

Vigencia	Periodo	Descripción	Descarga
2022	6	Seguimiento a terceros	202206-2018011000381-08-06-2022_4.06.27_p_m-991_ Seguimiento a terceros.pdf
2022	6	Seguimiento a terceros	202206-2018011000381-08-06-2022_4.06.46_p_m-343 Seguimiento a terceros.pdf
2022	6	Seguimiento a terceros	202206-2018011000381-08-06-2022_4.07.08_p_m-1154 Seguimiento a terceros.pdf

De igual forma, para el año 2023 se evidenció en la plataforma de la PIIP del DNP, la publicación de los informes de seguimiento a terceros para las resoluciones Res 240 de 2021, Res 0343 de 2021, Res 641 de 2022, Res 671 de 2023, Res 816 de 2020, Res 0991 de 2020, Res 1154 de 2021, Res 1161 de 2020, Res 1825 de 2019, Res 1838 de 2022 y Res 2302 de 2019 con las cuales se transfirieron recursos de este proyecto de inversión a los patrimonios autónomos de INNPULSA y Colombia Productiva, esto de conformidad con los informes encontrados en esta plataforma (ver imagen No. 1 del presente informe de auditoría).

Teniendo en cuenta que esto no se había evidenciado en la auditoría realizada en la vigencia 2021 y que actualmente se está dando cumplimiento a la publicación de los informes de seguimiento a las transferencias realizadas a los patrimonios autónomos desde este proyecto de inversión, de conformidad con lo señalado en la actividad 4 del Procedimiento DE-PR-017 Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión, se concluye que la acción de mejora identificada con código 21-087 fue **efectiva** y por lo tanto se procede a su **cierre**.

Reporte de información en el Sistema PIIP del DNP 2023

De acuerdo con la información revisada en la plataforma PIIP del DNP se observó para la vigencia actual la siguiente situación:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Observación No. 1 Debilidades en el registro de avances cualitativos y cuantitativos en las casillas dispuestas en el Sistema PIIP del DNP y en el resumen ejecutivo del proyecto lo que dificulta conocer en forma precisa los avances del proyecto, lo que incide en la calidad de información del proyecto. Dirección Mipymes.

Al revisar el Sistema de Información PIIP del DNP, se evidenció que no se diligencian en la plataforma las casillas que permiten conocer el avance cualitativo y cuantitativo del proyecto, adicionalmente, esta información frente al avance de las metas, no se vincula o se relacionan en el resumen ejecutivo, donde sólo se hace mención a los programas que se están financiando con los recursos apropiados, de Minicadenas Locales, Agro E, Mujeres productivas 2.0 y Escuela de Comercialización, sin indicar en qué medida los avances de estos programas están cumpliendo con las metas cuantitativas definidas para la vigencia 2023, esto es 1140 “Empresas asistidas técnicamente en temas de legalidad y/o formalización” y 2.280 “personas beneficiarias con servicios de asistencia técnica y acompañamiento productivo”; lo anterior genera debilidades en la calidad de la información reportada en el Sistema PIIP. Esto se puede corroborar con las siguientes imágenes:

Imagen No. 3 Reporte de avances en el Sistema de Información PIIP DNP 2023 “Personas Beneficiarias”

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

DEVOLVER
Reporte avance
SIGUIENTE

Financiero y cantidades
Metas del producto
Regionalización
Focalización
Soportes

Abierto
2023/Abril, 01/12/2023 - 07/12/2023
2023/Agosto, 01/12/2023 - 07/12/2023

2023/Enero, 01/12/2023 - 07/12/2023
2023/Febrero, 01/12/2023 - 07/12/2023
2023/Junio, 01/12/2023 - 07/12/2023
2023/Marzo, 01/12/2023 - 07/12/2023
2023/Mayo, 01/12/2023 - 07/12/2023
2023/Noviembre, 01/12/2023 - 07/12/2023
2023/Octubre, 01/12/2023 - 07/12/2023
2023/Septiembre, 01/12/2023 - 07/12/2023

Objetivo 1
Aumentar las capacidades empresariales para el desarrollo productivo

Producto 1.11 Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial -
Etapa Inversión Costo total del producto \$ 90.881.376.715,00 Fecha inicio 01/01/2019 Fecha fin 31/12/2026

Indicadores Total: 1

Indicador principal Personas beneficiadas
Unidad de medida Número Meta total 23.796,0000 Es acumulativo Si

Total avance reportado 16.551,0000

Detalle Indicador principal

Vigencia/Periodo	Meta programada para la vigencia	Acumulado al mes anterior	Avance ejecutado en el mes	Observación
2023/Enero	0,0000	0,0000	0,0000	Ingrese la observación del avance en el periodo. //
2023/Febrero	0,0000	0,0000	0,0000	Ingrese la observación del avance en el periodo. //
2023/Marzo	0,0000	0,0000	0,0000	Ingrese la observación del avance en el periodo. //
2023/Abril	0,0000	0,0000	0,0000	Ingrese la observación del avance en el periodo. //
2023/Mayo	0,0000	0,0000	0,0000	Ingrese la observación del avance en el periodo. //
2023/Junio	0,0000	0,0000	0,0000	Ingrese la observación del avance en el periodo. //
2023/Julio	0,0000	0,0000	0,0000	Ingrese la observación del avance en el periodo. //
2023/Agosto	0,0000	0,0000	0,0000	Ingrese la observación del avance en el periodo. //
2023/Septiembre	0,0000	0,0000	0,0000	Ingrese la observación del avance en el periodo. //
2023/Octubre	0,0000	0,0000	0,0000	Ingrese la observación del avance en el periodo. //
2023/Noviembre	0,0000	0,0000	0,0000	Ingrese la observación del avance en el periodo. //

Imagen No. 4 Reporte de avances en el Sistema de Información PIIP DNP 2023 “Empresas Asistidas Técnicamente en temas de legalidad y/o formalización”

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Indicador principal Empresas asistidas técnicamente en temas de legalidad y/o formalización. Unidad de medida Número Meta total 8.692,0000 Es acumulativo Si					Total avance reportado 1.680,0000
Detalle Indicador principal					
Vigencia/Periodo	Meta programada para la vigencia	Acumulado al mes anterior	Avance ejecutado en el mes	Observación	
2023/Enero	0,0000	0,0000	0,0000	Ingrese la observación del avance en el periodo.	
2023/Febrero	0,0000	0,0000	0,0000	Ingrese la observación del avance en el periodo.	
2023/Marzo	0,0000	0,0000	0,0000	Ingrese la observación del avance en el periodo.	
2023/Abril	0,0000	0,0000	0,0000	Ingrese la observación del avance en el periodo.	
2023/Mayo	0,0000	0,0000	0,0000	Ingrese la observación del avance en el periodo.	
2023/Junio	0,0000	0,0000	0,0000	Ingrese la observación del avance en el periodo.	
2023/Julio	0,0000	0,0000	0,0000	Ingrese la observación del avance en el periodo.	
2023/Agosto	0,0000	0,0000	0,0000	Ingrese la observación del avance en el periodo.	
2023/Septiembre	0,0000	0,0000	0,0000	Ingrese la observación del avance en el periodo.	
2023/Octubre	0,0000	0,0000	0,0000	Ingrese la observación del avance en el periodo.	
2023/Noviembre	0,0000	0,0000	0,0000	Ingrese la observación del avance en el periodo.	

Como se puede observar en las imágenes, no hay identificación de meta para la vigencia, reporte de avance cuantitativo, ni avances cualitativos.

De igual forma de acuerdo con el resumen ejecutivo elaborado con corte a 31 de octubre, no se identifican las metas para la vigencia 2023, ni se evidencia un avance cuantitativo de los programas, ni la forma en la que estos se articulan o se encuentran aportando a la medición de los indicadores del proyecto de inversión.

Imagen No. 5 Resumen Ejecutivo

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021



cadena de valor del proyecto de inversión:

OBJETIVOS	VIGENCIA 2023
Avanzar en procesos de formalización de las unidades productivas	\$ 5.414.052.409,72
Aumentar las capacidades empresariales para el desarrollo productivo	\$ 13.585.947.590,34
	\$ 19.000.000.000

VIGENCIA 2022

Para la vigencia se ha previsto la implementación de los siguientes programas, los cuales den cuenta y cumplan con las metas previstas para el proyecto de inversión y con las respectivas indicadas en el PND.

Actualmente se encuentran en ejecución:

1. Minicadenas Locales

El programa, que se implementa en alianza con las Cámaras de Comercio de Bogotá, Cartagena, Medellín para Antioquia y Putumayo tiene como objetivo desarrollar Minicadenas locales, desarrollo de proveedurías y alianzas comerciales, fortalecer las cadenas de valor de empresas agroindustriales de población víctima, sus capacidades en agregación de valor, transformación y comercialización para lograr avances en sostenibilidad comercial y/o formalización.

2. Agro E.

Este Instrumento sigue en ejecución, orientado al fortalecimiento de asociaciones de víctimas del desplazamiento, especialmente de grupos indígenas y afrodescendientes para que puedan comercializar y generar ingresos para su seguridad alimentaria.

Las asociaciones reciben asistencia técnica para mejorar sus productos y sus procesos de comercialización, acompañamiento comercial, buscando incrementar las ventas en plazas de

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional
mercado, mercados campesinos, restaurantes y otras plazas locales, así como inversiones en activos productivos para agregar valor o comercializar. Actualmente se adelanta la intervención en Chocó y la Guajira.

3. Mujeres más Productivas 2.0

Para el 2022, se adelanta una alianza con Fundación Bavaria, Fundecomercio

4. Escuela de Comercialización

Escuela de Comercialización de Micronegocios de población Víctima (2022). A través de Colombia Productiva y en alianza con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-, tiene por objetivo fortalecer las capacidades de los micronegocios en desarrollo empresarial y mercadeo digital, mediante la implementación de acciones innovadoras y herramientas tecnológicas en los mercados locales y regionales.

Incluye 3 niveles de atención: i) Semillero digital, en el que empiezan cerca de 7.000 micronegocios con servicios de capacitación virtual, ii) Empresario orquídea, que priorizará 2.800 micronegocios fortalecidos a través del apoyo a dinámicas de comercialización colaborativa y consultorio empresarial, y iii) Empresario esmeralda.

VIGENCIA 2023

Ejecución Presupuestal OCTUBRE

Vigente	Comprometido	Obligado	Pagado
19.000.000.000	18.882.950.615,45	18.562.073.111,45	18.562.073.111,45

18562073111,45

CONTACTOS DEL PROYECTO

Jose David Quintero
Director (E) de Mipymes,
jquinteron@minci.gov.co



Lo anterior, debido a debilidades de control en el registro de información de avance del proyecto, lo que no permite evidenciar un cumplimiento integral de lo señalado en la guía para resúmenes ejecutivos del DNP, que indica en su numeral 5, "Logros y Metas" que:

"En este aparte se debe presentar una comparación cuantitativa entre el estado actual y esperado del proyecto, haciendo uso de las herramientas verificables de seguimiento. Debe contemplar:

Logros a la fecha, especificando el instrumento de medición que se utiliza.

Resultados, preliminares o definitivos, según estado del proyecto y disponibilidad de información.

Exposición de indicadores de seguimiento a nivel de política (SIGOB) y a nivel de proyecto (SPI).

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Por fases de Ejecución del Proyecto, según sea el caso (...)"

De igual forma, de no atender la situación evidenciada, podría generar un posible incumplimiento a lo señalado en el Artículo 2.2.6.2.3. **Calidad de la información durante el ciclo de los proyectos de inversión pública**, Decreto 1082 de 2015:

"La información de los proyectos de inversión que se incluyan en el Sistema Unificado de Inversión Pública por parte de las entidades, cumplirá con los siguientes principios:

1. Autoevaluación. El responsable en cada entidad de suministrar información del Sistema Unificado de Inversión Pública velará por la veracidad, precisión y cumplimiento de los estándares exigidos a la información que le corresponda suministrar al sistema, de conformidad con la normatividad aplicable al sector y con lo establecido en el presente decreto.

Cada entidad será responsable por la información que ingrese al Sistema Unificado de Inversión Pública.

2. Generación de valor. El responsable en cada entidad aportará información y análisis adicionales sobre los proyectos de inversión pública, de modo que agreguen valor para la toma de decisiones relacionadas con los mismos".

Recomendación

Efectuar las acciones a que haya lugar para reportar información de calidad en la plataforma PIIP del DNP y en el documento de Resumen Ejecutivo del Proyecto de Inversión **BPIN 2018011000381**.

La Dirección de Mipymes, una vez revisado el informe preliminar, mediante memorando interno con radicado DMP-2023-000188, indicó lo siguiente:

"Desde el segundo semestre de la vigencia 2022 y a partir de 2023, se realizó por parte del DNP el proceso de migración hacia la nueva plataforma PIIP (Plataforma Integrada de Inversión Pública) antes SUIFP (Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas) que permite monitorear para los diferentes proyectos de inversión el ciclo correspondiente a viabilidad, programación, ejecución y seguimiento.

Lo anterior, adujo de igual forma un nuevo proceso de parametrización y validación de los procesos al interior de la plataforma y para lo cual desde la Dirección de MiPymes se presentaron varios reprocesos a lo largo de la vigencia fiscal y que involucraron la solicitud permanente al espacio físico y virtual dispuesto por el DNP, Mesa de Ayuda, para solucionar los errores de parametrización de la ficha de inversión los cuales se resumen en los siguientes puntos:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

1. Registros de seguimiento mes a mes que se incluyeron y al mes siguiente no aparecían registrados en la plataforma.

2. Validación de los trazadores presupuestales (construcción de paz, enfoque de género, indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros, negros, pueblo Rrom y víctimas) que durante la vigencia fiscal eran sujetos a cambios permanentes teniendo en cuenta los diálogos sociales y concertaciones a los cuales asiste la Dirección y donde se acuerdan inversiones de recursos asociados a la ficha de inversión.

3. En virtud de lo anterior y conforme a la validación del sistema, se requiere de la misma cantidad de validadores en el DNP por cada trazador presupuestal para avanzar en la validación completa de la ficha.

4. Finalmente, frente al ajuste institucional requerido frente al PND 2022-2026 el compromiso de recursos y posteriores obligaciones y pagos por parte de los patrimonios autónomos se realiza desde el tercer trimestre de la vigencia fiscal.

De esta forma, adjuntamos los soportes del proceso llevado a cabo por la Dirección de la mano con la mesa de ayuda del DNP y la Oficina Asesora de Planeación Sectorial para solucionar los problemas de validación y parametrización de la ficha de inversión.

La última reunión realizada con el DNP el pasado 6 de diciembre, se recibió la asesoría correspondiente y solucionados los errores de parametrización desde la Dirección estamos realizando el siguiente proceso.

1. Solicitud de negación en el sistema PIIP de cada uno de los 9 trazadores presupuestales que tiene la ficha para poder solicitar actualización del proyecto en la vigencia 2023-2024. (Realizado)

2. Una vez aceptada la negación por parte de cada validador en el DNP, proceder con la inclusión de los valores actualizados en cada trazador (Realizado).

3. Una vez sea validada y aprobada por DNP y OAPS la inclusión de dichos valores, proceder con la actualización total de todos los componentes de la ficha de inversión tanto para la vigencia 2023 y vigencia 2024, debe quedar avalado por todas las partes a más tardar 31 de diciembre de 2023. (En proceso).

De esta forma, y acogiendo la observación nos encontramos en el plan de contingencia referido.”

Análisis de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que el proceso de migración a la plataforma PIIP del DNP, tal como lo señala la Dirección Técnica en su respuesta, inició en la vigencia 2022 y que teniendo en cuenta que fueron evidenciadas las debilidades en la plataforma PIIP del DNP, durante el último trimestre de la vigencia 2023 por parte de esta auditoría, es necesario dar celeridad a las actividades

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

de actualización de la ficha de inversión debido a que el cierre de la presente vigencia está próximo a llegar; la observación persiste con el fin de documentar las acciones que se están adelantando para agilizar las actividades de actualización de la ficha de este año que está cerrando y lo correspondiente al 2024; de igual forma es importante efectuar el correcto reporte de los avances y/o logros frente a las metas del proyecto de inversión en el resumen ejecutivo y en los campos disponibles en la plataforma PIIP para registrar los avances cualitativos y cuantitativos del proyecto; por todo lo anterior, se recomienda documentar las acciones de mejora mencionadas en la respuesta para atender la situación detectada y prevenir una posible materialización de riesgos asociados al incumplimiento del marco normativo que la sustenta.

Articulación del Proyecto de Inversión “Apoyo para el Acceso a los Mercados de las Unidades Productivas de la Población Víctima del Conflicto” con la Planeación Estratégica del Ministerio.

Revisión indicadores asociados al proyecto de inversión para las vigencias 2022 -2023

Pruebas

Se revisaron los siguientes indicadores de la Planeación institucional que estuvieron relacionados con el proyecto de inversión durante la vigencia 2022 – 2023, analizando el avance cualitativo y cuantitativo que fue reportado en el aplicativo ER+ del Ministerio y en SINERGIA del DNP, este último, para el caso de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo.

Tabla No. 1 Indicadores en la Planeación Estratégica de la vigencia 2022

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Código indicador	Indicador	Tipo Plan	Meta 2022	Avance cuantitativo	Porcentaje Cumplimiento 2022	Avance cualitativo reportado por Dirección de MIPYMES
D.1.5	Mujeres víctimas vinculadas a instrumentos de inclusión productiva para el fortalecimiento de sus iniciativas empresariales.	Plan Nacional de Desarrollo - PND	1.000	5.290	529%	La meta se cumplió con la atención de personas y emprendimientos de programas como: Mujeres más Productivas 2.0, Núcleo E en su capítulo Famiempresas y Escuelas de comercialización. Se adjunta la base de datos total de 5.290 mujeres vinculadas a los instrumentos de inclusión productiva.
D.1.6	Kumpaní y Organizaciones con estrategias de comercialización para apoyar unidades productivas identificadas con el aval de los representantes legales.	Plan Nacional de Desarrollo - PND	11,00	11,00	100%	A través del programa de Fortalecimiento Productivo y Comercial al Pueblo Rrom implementado en convenio con PNUD y Colombia Productiva, se dio cumplimiento a la meta. Beneficiario a 11 kumpanías y 164 personas. se adjunta la base de datos total de las 164 personas de las 11 kumpanías.
D.1.9	Porcentaje de implementación de estrategias productivas empresariales de las economías indígenas propias concertadas	Plan Estratégico Sectorial - PES	100,00	34,00	34%	La implementación de las estrategias productivas y empresariales dirigidas al fortalecimiento de capacidades en torno a la financiación, producción, transformación y comercialización de las economías propias, se realizó a partir de los siguientes instrumentos o programas implementados durante las vigencias 2019, 2021, 2022: "Programa para el Fortalecimiento Comercial de Iniciativas Productivas de Grupos Étnicos en Colombia", implementado en los departamentos de Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó y Magdalena. Beneficiario directamente a 561 personas pertenecientes a pueblos indígenas. "Programa para el Fortalecimiento Productivo y Comercial de Iniciativas Artesanales de Pueblos Étnicos en Colombia (Capítulo Indígena)", implementado en los departamentos de Putumayo, Sucre, Bogotá, Risaralda, Nariño, Chocó, Cauca, Nariño, Vichada, Risaralda, Guaviare, Bogotá, Nariño, Bogotá, Caquetá, Huila, Amazonas, Valle del Cauca, La Guajira, Putumayo, Caquetá, Guainía, y Vaupés. Beneficiario directamente a 1200 personas pertenecientes a pueblos indígenas. "Agro - E", implementado en los departamentos de La Guajira, Valle del Cauca, Cauca, Chocó, Nariño, Putumayo, Risaralda, Cundinamarca y Tolima. Beneficiario directamente a 980 personas pertenecientes a pueblos indígenas. El porcentaje de cumplimiento se da de acuerdo con la implementación de los citados programas durante las respectivas vigencias, de la siguiente manera: 2022 34% avance total del año.
D.1.10	Porcentaje de implementación del Plan de acción del capítulo indígena concertado con la MPC y la CNMI	Plan Nacional de Desarrollo - PND	30	30,00	100%	"Esta meta se cumplió con el Programa de Fortalecimiento de Iniciativas Productivas de Grupos Étnicos, se beneficiaron 25 unidades productivas y 474 personas. Se adjunta la base de datos y el informe cualitativo.
D.10.1	Porcentaje de implementación del programa de fortalecimiento de iniciativas productivas de Grupos Étnicos de Colombia capítulo NARP	Plan Nacional de Desarrollo - PND	100,00	100,00	100%	A través del Programa Agro E, el cual está orientado al fortalecimiento de asociaciones de víctimas del desplazamiento, especialmente de grupos indígenas y afrodescendientes para que puedan comercializar y generar ingresos para su seguridad alimentaria se da cumplimiento de este indicador. Las asociaciones reciben asistencia técnica para mejorar sus productos y sus procesos de comercialización, acompañamiento comercial, buscando incrementar las ventas en plazas de mercado, mercados campesinos, restaurantes y otras plazas locales, así como inversiones en activos productivos para agregar valor o comercializar. El desarrollo de este programa se focalizó en Valle del Cauca, la Guajira, Cauca y Chocó.
D.1.8.1	Proyectos productivos de grupos étnicos fortalecidos mediante asistencia técnica para la comercialización	Plan Marco de Implementación -PMI	100,00	100,00	100%	En el marco del programa Agro E, se da continuidad al proceso de compra de activo y entrega de los mismos para beneficiarios en Valle del Cauca, la Guajira, Cauca y Chocó. Se adjunta la base de datos de las iniciativas productivas atendidas y el informe cualitativo.
D.1.8.2	Proyectos productivos de grupos étnicos fortalecidos mediante asistencia técnica para la comercialización en municipios PDET	Plan Marco de Implementación -PMI	100,00	100,00	100%	Se validó la propuesta de diseño metodológico del Programa de Fortalecimiento Productivo y Comercial a la Actividad Artesanal de Grupos Étnicos. Lo anterior teniendo en cuenta las necesidades de fortalecimiento identificadas a partir la implementación de los componentes de comunicaciones, fortalecimiento comercial y socio organizativo, del programa en la vigencia anterior, así mismo se validó la línea de diseño de la actividad artesanal en la cual se trabajará. Se adjunta el documento metodológico y el informe cualitativo.
D.1.8.3	Proyectos de participación en espacios comerciales, apoyados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Plan Marco de Implementación -PMI	100,00	100,00	100%	Se validó la propuesta de diseño metodológico del Programa de Fortalecimiento Productivo y Comercial a la Actividad Artesanal de Grupos Étnicos. Lo anterior teniendo en cuenta las necesidades de fortalecimiento identificadas a partir la implementación de los componentes de comunicaciones, fortalecimiento comercial y socio organizativo, del programa en la vigencia anterior, así mismo se validó la línea de diseño de la actividad artesanal en la cual se trabajará. Se adjunta el documento metodológico y el informe cualitativo.
D.1.8.4	Proyectos de participación en espacios comerciales, apoyados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en municipios PDET	Plan Marco de Implementación -PMI	100,00	100,00	100%	Se validó la propuesta de diseño metodológico del Programa de Fortalecimiento Productivo y Comercial a la Actividad Artesanal de Grupos Étnicos. Lo anterior teniendo en cuenta las necesidades de fortalecimiento identificadas a partir la implementación de los componentes de comunicaciones, fortalecimiento comercial y socio organizativo, del programa en la vigencia anterior, así mismo se validó la línea de diseño de la actividad artesanal en la cual se trabajará. Se adjunta el documento metodológico y el informe cualitativo.
D.1.8.5	Alianzas productivas y acuerdos comerciales implementados	Plan Marco de Implementación -PMI	100,00	100,00	100%	A través del programa de Comercializadoras se ha logrado el fortalecimiento de las capacidades logísticas de acopio y comercialización a nivel regional; beneficiando a 514 personas víctimas de conflicto armado. Las Comercializadoras se encuentran ubicadas en los departamentos de Cauca, Tolima, Caquetá y Antioquia actualmente se encuentran en etapa de finalización de sus actividades de fortalecimiento técnico, administrativo, comercial y financiero, cierre de acuerdos comerciales y fortalecimiento asociativo. Se adjunta la base de datos y el informe cualitativo.
D.1.8.6	Alianzas productivas y acuerdos comerciales implementados en municipios PDET	Plan Marco de Implementación -PMI	100,00	100,00	100%	A través del programa de Comercializadoras se ha logrado el fortalecimiento de las capacidades logísticas de acopio y comercialización a nivel regional. Las Comercializadoras se encuentran ubicadas en los departamentos de Cauca, Tolima, Caquetá y Antioquia actualmente se encuentran en etapa de finalización de sus actividades de fortalecimiento técnico, administrativo, comercial y financiero, cierre de acuerdos comerciales y fortalecimiento asociativo. Se adjunta la base de datos y el informe cualitativo.

De acuerdo con la información aportada por la Dirección de Mipymes se observó para la vigencia 2022, el cumplimiento en un 100% de 10 (diez) indicadores de 11 que se encontraban para ese año relacionados con el proyecto de inversión. Es de anotar, que el indicador "*Mujeres víctimas vinculadas a instrumentos de inclusión productiva para el fortalecimiento de sus iniciativas empresariales*" se cumplió en un 529% para el 2022, y para el cuatrienio alcanzó un resultado del 183%. Este indicador de conformidad con la ficha técnica incluida en el aplicativo SINERGIA del DNP, tiene como

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

fuentes de información la suministrada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por las entidades aliadas en el proceso de ejecución de los instrumentos, a través de los cuales se realiza el fortalecimiento a los emprendimientos inclusivos, es así como los patrimonios autónomos de Colombia Productiva e INNPULSA y las Cámaras de Comercio aportaron información para la medición del avance de este indicador.

Si bien este indicador se cumplió con un notable porcentaje de cumplimiento, no se puede dejar de mencionar que sobre éste se recomendó en la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno (OCI) en la vigencia 2021 al Proyecto de Inversión BPIN 2018011000381, la importancia de revisar las metas propuestas dado que se estaban subestimando de acuerdo con los porcentajes de cumplimiento por encima del 100% que durante el cuatrienio se había observado, por lo que se vuelve a recomendar para el siguiente periodo de Gobierno, se estimen metas coherentes con el histórico de resultados que se han alcanzado hasta la fecha en caso de volver a medir el número de mujeres víctimas vinculadas a instrumentos de inclusión productiva para el fortalecimiento de sus iniciativas empresariales.

Para el caso del indicador *"Porcentaje de implementación de estrategias productivas empresariales de las economías indígenas propias concertadas"* se observó que la vigencia 2022 cerró con un cumplimiento del 34%, frente a este indicador la Oficina de Control Interno señaló en el mes de enero de 2023 en el aplicativo ER+: *"El porcentaje de avance total del indicador correspondiente a la vigencia 2022 está acorde con lo registrado en los documentos aportados: "Informe cualitativo final" y "Propuesta metodológica", que dan cuenta del 34% de avance del indicador para la vigencia 2022, lo que permite concluir que, a pesar de haberse trabajado en las actividades previas a la implementación de las estrategias productivas dirigidas a la población Indígena no fue posible cumplir con la meta en la actual vigencia. Se tiene en cuenta, además, el rezago de 60 días que presenta el indicador"*, para el caso de este indicador, se observó que no se continuó midiendo para el nuevo periodo presidencial.

Acción código 21-088: Originada a partir de la auditoría interna al proyecto de inversión en la vigencia 2021.

La situación identificada fue la siguiente:

"Observación No. 3 Debilidades de control en algunos indicadores de la PES-PND, frente a la programación y cumplimiento de las metas definidas para los trimestres (T).

"Se observó subestimación de las metas definidas para los indicadores **"Emprendimientos Inclusivos Fortalecidos"** y **"Mujeres víctimas vinculadas a instrumentos de inclusión productiva para el fortalecimiento de sus iniciativas empresariales"**, ya que las metas programadas para las vigencias 2019, 2020 y 2021, se superaron por encima del 100% del cumplimiento, llegando de manera constante en algunos casos a cumplimientos por encima del 183%, como el caso del indicador "Indicador Emprendimientos Inclusivos Fortalecidos" en la vigencia 2021. Para el caso del indicador **"Porcentaje de implementación del Plan de acción del capítulo indígena concertado con la MPC y la CNMI"**, se identificó que tiene una meta al cierre de la vigencia del 100% de implementación, sin embargo, se observó que para la vigencia 2021, con corte a 30 de noviembre, el avance es del 0% pese a que en T3 se tiene una meta parcial programada del 15% de la implementación del plan de acción que menciona el indicador y en T4 se tiene una meta del 100%; de enero a noviembre, no se presenta avance cuantitativo alguno, lo que genera incertidumbre frente al

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

cumplimiento del indicador al cierre de la vigencia, en especial si se tiene en cuenta que de los recursos transferidos al Patrimonio de Colombia Productiva se firmó hasta el 25 de noviembre, el convenio 061 del 2021 con el PNUD, que tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y jurídicos entre COLOMBIA PRODUCTIVA y ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A. para implementar el programa de fortalecimiento productivo y comercial de grupos productivos artesanales de población víctima del desplazamiento, perteneciente a pueblos indígenas", situación que infiere que los resultados del convenio se observarán en la vigencia 2022, especialmente porque el plazo establecido para el mismo es de 9 meses y 15 días a partir de su perfeccionamiento.

*De otra parte, se identificó para el indicador **"Porcentaje de implementación del programa de fortalecimiento de iniciativas productivas de Grupos Étnicos de Colombia capítulo NARP"** que para la vigencia 2021 se tiene una meta del 100% de cumplimiento sobre la implementación del programa, adicionalmente, para el mes de noviembre se había determinado una meta parcial del 50%, pero a 30 de noviembre no se presenta avance cuantitativo de la misma; genera incertidumbre el cumplimiento de la meta al cierre de la vigencia, toda vez que con ese corte informan que "Se encuentra en desarrollo el proceso de asistencia técnica a los beneficiarios de Agro- E en el Distrito de Buenaventura y se avanza la identificación de beneficiarios para la implementación de este instrumento a través de iNNpulsa Colombia, en los departamentos de Cauca, Chocó y la Guajira", no se aporta mayor información en los seguimientos del aplicativo ER+ con los que se estimen las actividades que forman parte de la implementación del programa para determinar de manera objetiva su cumplimiento y según lo informado en el seguimiento de noviembre, las actividades de asistencia técnica no han iniciado en los departamentos del Cauca, Chocó y la Guajira, actividades que deberán realizarse por completo en el mes de diciembre para lograr el cumplimiento del indicador, si con esa actividad es que se logra el cierre del indicador para la vigencia 2021".*

La acción propuesta fue la siguiente:

Documento justificativo de solicitud de ajuste de meta (cuatrienio) en la PES, relacionada con el proyecto de inversión en estudio.

Entregable:

Documento Justificativo

Para verificar la eficacia de la acción se revisó el cumplimiento de lo propuesto en ésta, encontrando el documento justificativo realizado en la vigencia 2022 que se había propuesto en el entregable y con el fin de verificar la efectividad de la acción, se analizó el nivel de avance y/o cumplimiento de los indicadores señalados en la observación, encontrando que al cierre de ese año, que además coincidió con cierre del cuatrienio 2019-2022, los indicadores: 1) ***Emprendimientos Inclusivos Fortalecidos***, 2) ***Mujeres víctimas vinculadas a instrumentos de inclusión productiva para el fortalecimiento de sus iniciativas empresariales***, 3) ***Porcentaje de implementación del Plan de acción del capítulo indígena concertado con la MPC y la CNMI*** y 4) ***Porcentaje de implementación del programa de fortalecimiento de iniciativas productivas de Grupos Étnicos de Colombia capítulo NARP***, se cumplieron con un porcentaje mayor incluso, del 100%. Es así como los programas realizados a través de los patrimonios autónomos de Colombia Productiva, INNPULSA Colombia contribuyeron al cumplimiento de esos indicadores así: El indicador ***Emprendimientos Inclusivos Fortalecidos***, de acuerdo con la información consultada en el Sistema SINERGIA del DNP alcanzó al cierre del cuatrienio un cumplimiento del 230,52%, encontrando que el reporte realizado en ese sistema está acorde con lo registrado en el aplicativo ER+ del Ministerio a 31 de diciembre de 2022. A ese mismo corte, el indicador ***Mujeres víctimas vinculadas a instrumentos de inclusión productiva para el fortalecimiento de sus iniciativas empresariales*** al cierre del cuatrienio alcanzó un cumplimiento del 183% y los indicadores ***Porcentaje de implementación del Plan de acción del capítulo indígena concertado con la MPC y la CNMI*** y ***Porcentaje de implementación del programa de fortalecimiento de iniciativas productivas de Grupos Étnicos de Colombia capítulo***

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

*NARP” lograron un cumplimiento del 100%. Teniendo en cuenta que al cierre del cuatrienio los indicadores que hicieron parte de la Observación No. 3 de la auditoría interna de gestión al proyecto de inversión BPIN 2018011000381, lograron superar las debilidades de avance y/o cumplimiento que se habían presentado durante la vigencia 2021, año de la auditoría, y que se superaron en algunos casos, incluso ostensiblemente, la meta propuesta, se concluye que la acción **21-088** fue **efectiva** y por lo tanto se **cierra**.*

Acción código 21-089: Originada a partir de la auditoría interna al proyecto de inversión en la vigencia 2021.

La situación identificada fue la siguiente:

“Observación Preliminar No. 4 Indicador que se dio por cumplido de manera anticipada sin criterios de cumplimiento claros”. Al verificar el indicador “Kumpaño y Organizaciones con estrategias de comercialización para apoyar unidades productivas identificadas con el aval de los representantes legal”, el cual tiene como fin, de acuerdo con la ficha técnica de este indicador en SINERGIA – Seguimiento, medir el número de Kumpaño y organizaciones del pueblo Rrom acompañadas mediante estrategias de comercialización, se observó que en la Planeación Estratégica de la PES del Ministerio se dio por cumplido desde la vigencia 2019. De acuerdo con informe de la Oficina Asesora de Planeación al 30 de septiembre, este indicador al cierre de la vigencia 2019 se cumplió al 100%, al igual que para la vigencia 2020, así mismo, en SINERGIA se informa con corte al 13 de diciembre de 2021 que el avance del indicador para el cuatrienio es del 100%.

A pesar de lo anterior, en Sinergia y en el aplicativo ER+ se encontraron avances que no permiten establecer este cumplimiento de manera clara y objetiva, avances sobre los cuales la Oficina de Control Interno ha dejado sus recomendaciones en las evaluaciones trimestrales que ha realizado a los indicadores del aplicativo ER+, donde ha solicitado dejar evidencia de los resultados que describen mensualmente...

Es así como efectuando un análisis de la anterior información, entre ellos el alcance del indicador y revisando el trabajo que se ha venido desarrollando durante las vigencias, 2019, 2020 y 2021 por la Dirección Técnica, no se entiende la razón por la cual desde la vigencia 2019 se reportó el cumplimiento del indicador en un 100% en los dos sistemas de información, esto cuando aún no se cuenta con el resultado final del Convenio 026 de 2021, el cual figura además reportado como soporte del trabajo que continúa desarrollándose; en conclusión los seguimientos reportados anualmente muestran un trabajo que aún no ha finalizado en su totalidad”.

La acción propuesta fue la siguiente:

“Informe del Estado de Avance del cumplimiento de los hitos-fases de la intervención con el Pueblo Rrom”.

Entregable:

Informe de gestión

Durante el proceso de revisión de efectividad de la acción, se pudo establecer que al cierre de la vigencia 2022, la ficha técnica del indicador de SINERGIA, por tratarse de un indicador del Plan Nacional de Desarrollo, presentó al cierre del cuatrienio 2019-2022 una meta claramente identificable para los cuatro años así:

Imagen No. 6 Ficha Técnica del Indicador “Kumpaño y Organizaciones con estrategias de comercialización para apoyar unidades productivas

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

identificadas con el aval de los representantes legal” al cierre del cuatrienio 2019-2022

Indicador:
Kumpany y Organizaciones con estrategias de comercialización para apoyar unidades productivas identificadas con el aval de los representantes legales.

Avance cuatrienio:
100,00%

Fecha de corte:

31/12/2022

Fecha de actualización:

29/01/2023

Días de rezago:

15 días

Periodicidad:

Anual

Resumen

Resultados

Ficha técnica

Documentos asociados

Información de la ficha técnica

Nombre:
Kumpany y Organizaciones con estrategias de comercialización para apoyar unidades productivas identificadas con el aval de los representantes legales.

Entidad Responsable:
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Sector:
Comercio, Industria y Turismo

Línea de base:
-

Periodo Línea de Base:
-

Fuente Línea de Base:
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Descripción Línea Base:
-

Orientación del indicador:
Aumento

Tipo de acumulación:
Flujo

Definición del tipo de acumulación:
Los resultados de un año, no se acumulan con los del siguiente. En este caso, se brinda mayor importancia al avance que se obtenga en el último año del cuatrienio

Metas de gobierno:

2019-2022	Ene-Dic 2019	Ene-Dic 2020	Ene-Dic 2021	Ene-Dic 2022
11,00	11,00	11,00	11,00	11,00

La meta de 11 Kumpany y organizaciones del pueblo Rrom acompañadas a través de estrategias de comercialización se cumplió al cierre del cuatrienio; se encontró en el Sistema SINERGIA, un avance cualitativo en el que se indica que *"A través del programa de Fortalecimiento Productivo y Comercial al Pueblo Rrom implementado en convenio con el Programa de Las Naciones Unidas Para El Desarrollo (PNUD) y Colombia Productiva, se dio cumplimiento a la meta beneficiando a 11 kumpanias: Bogotá - PRORROM, Bogotá - Unión Romaní, Cúcuta, Envigado, Girón, Pasto, Sabanalarga, Sahagún, Sampués, San Pelayo y Tolima. De estas 11 kumpanias se beneficiaron 164 personas con estrategias de comercialización para apoyar unidades productivas"*. De igual forma, se observó como soporte del cumplimiento del indicador para el cuatrienio, un informe de gestión del convenio PNUD-026-2021 en el que se detallan las actividades realizadas para actualizar la caracterización, diseñar y

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

concertar estrategias de comercialización y fortalecer las capacidades financieras, comerciales y administrativas de las unidades productivas, además de realizar un proceso de formación sobre rutas de fortalecimiento comercial a los líderes de cada Kumpania del pueblo Rrom en Colombia con el fin de instalar futuras capacidades.

Teniendo en cuenta que la causa raíz que dio origen a la observación No. 4 del informe de auditoría de la vigencia 2021 al proyecto de inversión BPIN 2018011000381 fue eliminada dado que se concretó el resultado del indicador “Kumpaño y Organizaciones con estrategias de comercialización para apoyar unidades productivas identificadas con el aval de los representantes legal” con un cumplimiento del 100% conforme a la meta programada para el cuatrienio, se concluye que la acción identificada con el **código 21-089** fue eficaz y dadas las actividades complementarias a la acción que fueron identificadas en la revisión de auditoría se indica que **fue efectiva** y se procede a su **cierre**.

Indicadores de la vigencia 2023

Tabla No. 1 Indicadores en la Planeación Estratégica de la vigencia 2023

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN							Código: ES-FM-004
								Versión: 04
								Vigente: 06/07/2021

Código indicador	Indicador	Tipo plan	Tipo acumulación	Unidad Medida	Periodicidad	Días Rezago	Meta 2023	Avance cuantitativo Octubre 2023	Porcentaje de Cumplimiento	Avance cualitativo Octubre	Observaciones
20230093	Variación anual de los ingresos de los micronegocios de la economía popular atendidos	Plan Nacional de Desarrollo - PND	Flujo	Porcentaje	Anual	60	6	0	0%	Se inicia la ejecución de los convenios realizados con el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, así mismo se concertó la ruta para la formulación del programa a implementar en el marco de los acuerdos realizados con la Comisión Nacional de Mujer Indígena -CNMI de Indígena Mesa Permanente de Concertación - MPC. Asimismo, se suscribieron los convenios 032,033, y 035 con las cámaras de comercio de Medellín, Putumayo y Cartagena, respectivamente; para el fortalecimiento de las unidades productivas (sector agroindustrial, víctimas del conflicto armado, desplazamiento forzado).	Indicador Anual y con rezago de 60 días. De acuerdo con lo indicado por la Dirección de Mipymes, se tienen otros instrumentos como mujeres más productivas que iniciaron en la actual vigencia (primer semestre) y para el mes de diciembre se puede contar con información de incremento en ventas. Para los demás instrumentos dicha medición se realizará en 2024.
20230098	Unidades productivas de la Economía Popular vinculadas a instrumentos para el fortalecimiento productivo y empresarial	Plan Estratégico Sectorial - PES	Acumulado	Número	Mensual	15	1000	2648	264%	FortaleSER: Se suscribió un convenio con la Cámara de Comercio de Cartagena, para un total de 9 cámaras con las que se ejecuta el programa en la actualidad. Se espera que 7 de los 9 convenios terminen actividades de cara a los beneficiarios en el mes de diciembre, mientras que las otras 2 cámaras faltantes iniciarán su convocatoria en noviembre y diciembre. Núcleo E Mujer Rural: Se realizó la firma del segundo acuerdo de servicios con la Fundación Amanecer contrato 073-2021 para la atención de 27 unidades de negocio habilitadas por el Fondo Mujer quedando pendiente 6 unidades. Por otro lado, para el caso de acuerdo 1 del contrato 071-2021 se realizó el acercamiento con 26 unidades de negocio para la firma del acta de compromiso y el inicio de los diagnósticos a las unidades, para este acuerdo está pendiente la entrega de 6 unidades de negocio las cuales están en validación del Fondo Mujer Emprende. Núcleo E ARN (Emprendedores de Paz): se avanzó en los talleres de transferencia de conocimiento y espacios de nivelación de esta misma etapa, logrando que 110 firmantes de paz cumplieran con el mínimo de horas de transferencia así iniciar la etapa de capitalización. En este orden, se celebró el primer comité de compras integrado por representantes de la ARN nivel nacional y grupos territoriales, equipo del aliado metodológico como moderador del espacio, beneficiarios, equipo técnico INNPulsa Colombia, en dicha sesión se viabilizaron siete planes de inversión. Lo anterior, da un acumulado de 2.468 UP atendidas en el programa FortaleSer, 127 UP atendidas desde el programa Núcleo E ARN y 53 UP atendidas desde el programa Núcleo E Mujer Rural ; para un total de 2.648 UP en total.	Indicador con medición mensual, días de rezago 15. De acuerdo con lo indicado por la Dirección de Mipymes, Corresponde a un proceso de cofinanciación alcanzado por el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva para la intervención de uno de los instrumentos donde se duplicó la atención gracias a dicha cofinanciación de recursos en efectivo. Se espera de igual forma atender mas unidades productivas teniendo en cuenta los contratos que aún se están suscribiendo y que iniciaran intervención.
20230099	Programa para la sostenibilidad de unidades productivas del pueblo Rrom diseñado e implementado	Plan Estratégico Sectorial - PES	Acumulado	Número	Mensual	30	1	0,00	0%	La propuesta presentada se encuentra en proceso de revisión para la caracterización de unidades productivas, con el fin de identificar las necesidades de atención para posterior construcción de ruta metodológica e intervención. Se espera iniciar atención en la vigencia 2024.	El indicador es de tipo acumulado, la meta para 2023 es de un acuerdo con información de la Dirección de Mipymes, informó sobre este indicador: Con las comunidades del pueblo Rrom ya se encuentran diseñada la respectiva ruta de intervención que se desarrollaría durante los años subsiguientes y hasta el 2026. Sin embargo, estamos esperando de la comunidad el resultado de la caracterización productiva para iniciar de esta forma la implementación.
20230100	Unidades productivas atendidas en los departamentos de la cuenca amazónica	Plan Estratégico Sectorial - PES	Acumulado	Número	Mensual	15	50	0,00	0%	La Dirección se encuentra en el proceso de revisión y viabilidad técnica de la propuesta presentada por el posible operador del proyecto, para la intervención en los 6 departamentos de la amazonia.	El indicador es de tipo acumulado y su medición es mensual. De acuerdo con información de la Dirección de Mipymes: Efectivamente y dadas las dificultades para encontrar un aliado desde el Patrimonio que cumpla no solo con los requisitos jurídicos y administrativos sino también técnicos frente a la atención de las 250 unidades productivas en los 6 departamentos de la amazonia. Se espera que el convenio sea suscrito en el mes de noviembre y para el mes de diciembre tengamos avances en la vinculación y priorización de dichas unidades productivas".
20230105	Unidades productivas de la Economía Popular beneficiarias de instrumentos de inclusión financiera	Plan Nacional de Desarrollo - PND	Acumulado	Número	Trimestral	30	15000	12889	85,93%	Se avanzó en el proceso de estructuración del programa de garantías con el FNG por un monto de \$6.000 millones para garantizar una cifra aproximada a los \$55.000 millones. De otro lado, se realizó la suscripción del convenio con Bancóldex para operar la línea de crédito de las zonas de fronteras. Respecto a los créditos desembolsados para el sector agropecuario y con corte al 23 de octubre se han otorgado 815 créditos, para un total de 2.025 pequeños productores beneficiados y valor de desembolsos por \$5.863 millones. Nota: Aún no se cuenta con las bases de datos final remitidas por las entidades.	El indicador el del tipo acumulado, su medición es trimestral y cuenta con un rezago de 30 días. De acuerdo con información de la Dirección de Mipymes: Como ya es de nuestro conocimiento, hemos estado recibiendo la información de los beneficiarios de manera rezagada por parte de las entidades que se encuentran ejecutando los programas, lo ha causado que nuestros reportes en la plataforma no sean precisos en el momento en que se realizan y por ende estén sujetos a modificación alguna. Por lo anterior, me permito remitir desde el mes de junio, mes en el que iniciamos a tener beneficiarios, la desagregación por instrumento: Junio: Se implementó la Línea de Crédito Finagro, otorgando 7 créditos por un monto de \$1.896 millones. Julio: Se otorgaron 67 créditos por un monto de \$200.3 millones para un total de 74 créditos por valor de \$ 215.9 millones, desde la Línea de Crédito Finagro. Agosto: Se otorgaron 444 créditos por un monto de \$1.271 millones en el periodo para un total de 518 créditos otorgados por valor de \$1.487 millones, desde la Línea de Crédito Finagro. Por otra parte, se realizó el cierre de la línea de Garantías para el sector no Agro dada la terminación de los recursos disponibles, en donde se entregaron 10.864 garantías que ascienden a un valor de \$15.998 mil millones). Septiembre: Se otorgaron 692 créditos por un monto de \$1.896 millones para un total de 1.210 créditos por valor de \$ 3.383 millones. Octubre: Respecto a los créditos desembolsados para el sector agropecuario y con corte al 23 de octubre se han otorgado 815 créditos, para un total de 2.025 pequeños productores beneficiados y valor de desembolsos por \$5.863 millones. Nota: Aún no se cuenta con las bases de datos final remitidas por las entidades.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Observación No. 2 Debilidades de control en la identificación de metas para los indicadores de la Planeación Institucional de la vigencia 2023. Dirección Mipymes.

Al revisar la información de las fichas técnicas y avances reportados con corte a 31 de octubre de los indicadores de la planeación institucional registrados en ER+, que se encuentran asociados o que aportan con los resultados al cumplimiento de las metas del proyecto de indicador, se observaron las siguientes situaciones que denotan debilidad de control en la programación de las metas, reporte de los documentos que soportan los avances y/o riesgos de incumplimiento de metas:

Indicador, "Unidades productivas de la Economía Popular beneficiarias de instrumentos de inclusión financiera" (PND), para el tercer trimestre se observó que el avance cuantitativo del indicador es de 12.074 unidades productivas, sin embargo, al verificar con corte a 30 de septiembre el avance alcanzado de acuerdo con los documentos soportes que se adjuntaron, se observa una base de datos con 1.203 unidades productivas reportadas y se desconoce el soporte de las demás unidades productivas que suman las 12.074 toda vez que no se adjunta un consolidado o las bases de datos de todos los instrumentos financieros que estan sumando a este indicador; es de anotar que este último valor, de 1.203, es el que estaba registrado en el avance reportado por la Dirección Técnica el día 8 de noviembre con el mismo corte y con el rechazo por parte de la segunda línea de defensa se actualizó, por lo anterior se requiere en el cuarto trimestre se precise por instrumento el avance alcanzado con su respectiva base de información y cuya sumatoria permita establecer el valor acumulado reportado.

Indicador, "Unidades productivas de la economía popular vinculadas a instrumentos para el fortalecimiento productivo y empresarial" (PES): La meta propuesta para la vigencia 2023 fue de 1000 unidades productivas y a octubre de 2023 ya se tiene un cumplimiento por encima del 264% lo que infiere, toda vez que aún no ha finalizado la vigencia, que al cierre de éste año se tendría un mayor porcentaje de cumplimiento, pues esperarían que programas como "FortaleSER:", "Núcleo E Mujer Rural" y "Núcleo E ARN" aporten más unidades productivas a este indicador. De acuerdo con el área técnica, se indicó que estos resultados obedecen a un proceso de cofinanciación alcanzado por el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva para la intervención de uno de los instrumentos donde se duplicó la atención, de acuerdo con respuesta del área técnica, se espera de igual forma atender más unidades productivas teniendo en cuenta los contratos que aún se están suscribiendo y que iniciaran intervención. De acuerdo con lo anterior es previsible la necesidad de la revisión oportuna de la meta, toda vez que se está presentando una subestimación de la programada para la vigencia 2023 y posiblemente para el cuatrienio.

Indicador, "Programa para la sostenibilidad de unidades productivas del pueblo Rrom diseñado e implementado", frente a este indicador se observó durante los seguimientos registrados en el aplicativo ER+, que en los seguimientos mensuales del indicador, señalan que en el marco del convenio 024 de 2023 firmado con la Kumpanía

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

de Envigado se iniciaron ya con las mesas técnicas de concertación con los representantes del pueblo Rrom para definir la ruta metodológica y el alcance de las intervenciones para el fortalecimiento productivo y comercial de este pueblo étnico, sin embargo, genera incertidumbre el cumplimiento de la meta para la vigencia 2023 por la etapa en la que se encuentra este proceso, especialmente si el programa alcanzarán las características que definen el cumplimiento del indicador en términos de diseño e implementación o si sólo se conseguirá llegar a la etapa de “diseño” al cierre del año; de igual forma llama la atención que la fórmula del indicador es: “Sumatoria del número de Programas” por lo que se entiende que durante el cuatrienio se sumarán otros programas, sin embargo hasta el momento en la ficha técnica del indicador solo está planeado un único programa. De acuerdo con respuesta de la Dirección Técnica, se indicó que *“con las comunidades del pueblo Rrom ya se encuentran diseñada la respectiva ruta de intervención que se desarrollaría durante los años subsiguientes y hasta el 2026. Sin embargo, estamos esperando de la comunidad el resultado de la caracterización productiva para iniciar de esta forma la implementación”*; dado que este es el avance del mes de octubre y que sólo restan dos meses para finalizar la vigencia, se configura un posible riesgo de incumplimiento toda vez que el programa debe estar implementado con corte a 31 de diciembre de 2023 según la programación de la meta del indicador.

De no atender las situaciones identificadas anteriormente, podría configurarse un riesgo de incumplimiento de metas para el caso de los indicadores “Programa para la sostenibilidad de unidades productivas del pueblo Rrom diseñado e implementado” y Programa para la sostenibilidad de unidades productivas del pueblo Rrom diseñado e implementado”, indicadores que impactan además en el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión BPIN 2018011000381.

De igual forma, se configura un posible incumplimiento de los lineamientos establecidos por la segunda línea de defensa frente al reporte de avances y establecimiento de metas para los tres indicadores señalados en el documento “Parámetros de verificación de reportes de avance sobre del Plan Estratégico Sectorial”.

Frente a esta situación, es importante recordar que el Decreto 403 de 2020, establece que:

(...)b) Eficacia: En virtud de este principio, los resultados de la gestión fiscal deben guardar relación con sus objetivos y metas y lograrse en la oportunidad, costos y condiciones previstos (...)

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Recomendación

Realizar en el aplicativo ER, las acciones correctivas pertinentes frente a los indicadores revisados, con el fin de asegurar una definición precisa de las metas, avances claros y debidamente soportados y finalmente con el cumplimiento de las metas programadas para el 2023.

La Dirección de Mipymes, una vez revisado el informe preliminar, mediante memorando interno con radicado DMP-2023-000188, indicó lo siguiente:

“Acogiendo el hallazgo interpuesto al indicador e iniciaremos con el siguiente el plan de mejoramiento y las acciones correctivas respectivas:

1. Corrección del Avance Cualitativo y Cuantitativo

Se realizará una corrección detallada del avance cualitativo y cuantitativo desde el mes de junio, específicamente en lo que respecta a las unidades productivas mal reportadas. Este proceso garantizará la alineación precisa con la meta establecida de 1000 unidades productivas para el año 2023, para lo cual se hará la debida solicitud a la OAPS a través del formato establecido para ello.

2. Resolución para Cumplir con la Meta:

Se trabajará en la implementación de una resolución que asegure el cumplimiento de la meta establecida de 1000 unidades productivas a atender para el año 2023. Esta resolución se diseñará considerando la corrección de los datos erróneos y la alineación con los objetivos estratégicos.

3. Mesa de Trabajo con INNpulsa:

Se planificará y llevará a cabo una mesa de trabajo con el patrimonio INNpulsa para abordar y subsanar los reportes pertinentes. La colaboración activa con INNpulsa garantizará una revisión exhaustiva de los datos, la identificación de posibles ajustes y la validación de la información con el fin de asegurar la calidad de los informes presentados en adelante.

4. Revisión y Mejora del Proceso de Reporte:

Se llevará a cabo una revisión completa del proceso de reporte en el aplicativo ER+. Se identificarán posibles puntos de mejora en los procedimientos internos para prevenir futuros errores y garantizar la precisión de la información registrada.

5. Monitoreo y Evaluación:

Estableceremos un plan de monitoreo continuo para asegurar la efectividad de las acciones

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

correctivas. Se llevarán a cabo revisiones periódicas de los reportes, con la participación de la OAPS y los responsables de suministrar, revisar y reportar la información, para verificar la coherencia y precisión de la información presentada.

Este plan de mejoramiento busca no solo corregir el error identificado, sino también establecer medidas preventivas y de mejora continua para fortalecer el proceso de reporte de información en el aplicativo ER+ y garantizar la alineación con los objetivos estratégicos de la entidad”.

Análisis de la Oficina de Control Interno: Una vez revisada la situación detectada por esta auditoría por parte de la Dirección de Mipymes, se evidenció el compromiso que tienen con la mejora continua de su gestión, al aceptar la situación detectada en auditoría y proponer un plan de mejoramiento que pretende no solo corregir la situación identificada, sino también establecer medidas preventivas y de mejora para fortalecer el proceso de reporte de información en el aplicativo ER+, por lo que se insta a la dependencia, a documentar las acciones que correspondan en el formato que se remite con el presente informe final, para la formulación del plan de mejoramiento.

Identificar y analizar los recursos del proyecto de inversión apropiados y ejecutados para la vigencia 2022 y tercer trimestre del 2023.

Recursos Vigencia 2022



MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

GASTOS DE INVERSION

FECHA GENERADO: ENERO 23 DE 2023

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	APR. REDUCIDA	APR. VIGENTE	CDP	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	APROPORIACION SIN COMPROMETER	COMP. APR.	OBLIG. APR.	PAGO/ APR.
C	3502	0200	21	Nación	11	CSF	APOYO PARA EL ACCESO A LOS MERCADOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL	\$ 18.361.790.080,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 18.361.790.080,00	\$ 18.224.764.134,51	\$ 137.025.945,49	\$ 18.224.764.134,51	\$ 699.187.264,51	\$ 699.187.264,51	\$ 137.025.945,49	99,25%	3,81%	3,81%
C	3502	0200	21	Nación	13	CSF	APOYO PARA EL ACCESO A LOS MERCADOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL	\$ 6.581.286.283,00	\$ 0,00	\$ 6.581.286.283,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%	0,00%	0,00%
							TOTAL PRESUPUESTO	\$ 24.943.076.363,00	\$ 0,00	\$ 6.581.286.283,00	\$ 18.361.790.080,00	\$ 18.224.764.134,51	\$ 137.025.945,49	\$ 18.224.764.134,51	\$ 699.187.264,51	\$ 699.187.264,51	\$ 137.025.945,49	99,25%	3,81%	3,81%

A 31 de diciembre de la vigencia 2022, el presupuesto apropiado para el proyecto de inversión alcanzó una ejecución del 3.81% en términos de obligaciones/apropiación vigente y el mismo porcentaje en términos de pagos, por lo que se constituyó una reserva presupuestal por \$17.525.576.870.

Reserva presupuestal en 2023

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

EJECUCION RESERVAS 2022 CON CORTE AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

UNIDAD EJECUTORA 350101-000 GESTION GRAL

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	COMPROMISOS SIN PAGAR	PAGO/COMP
C	3502	0200	21		Nación	11	CSF	APOYO PARA EL ACCESO A LOS MERCADOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL	\$ 17.525.576.870,00	\$ 17.525.576.870,00	\$ 17.525.576.870,00	\$ 0,00	100,00%
C	3502	0200	21		Nación	13	CSF	APOYO PARA EL ACCESO A LOS MERCADOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00%
								TOTAL EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL 7 NOV 2023	\$ 17.525.576.870,00	\$ 17.525.576.870,00	\$ 17.525.576.870,00	\$ 0,00	100%

Con corte al 7 de noviembre del presente año, se observó que la reserva presupuestal del proyecto de inversión BPIN 2018011000381, se encuentra ejecutada en un 100%.
Recursos vigencia en 2023

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA CON CORTE AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

UNIDAD EJECUTORA 350101-000 GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	CDP	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	APROP. CON SIN COMPROMETER	COMP. P. R.	OBLIG. A P. R.	PAGO A P. R.
C	3502	0200	21			Nación	10	CSF	APOYO PARA EL ACCESO A LOS MERCADOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL	\$ 19.000.000.000,00	\$ 19.000.000.000,00	\$ 18.886.211.249,75	\$ 113.788.750,25	\$ 18.882.950.615,45	\$ 18.587.263.111,45	\$ 18.582.073.111,45	\$ 117.049.384,55	99,38%	97,83%	97,70%

Con corte al 7 de noviembre la ejecución se encuentra en un 97,7% en términos de pagos sobre apropiación vigente.

Es así como se observa una mejora en la ejecución del presupuesto del proyecto de inversión del Ministerio en relación con los porcentajes alcanzados en el mismo periodo, incluso al cierre de la vigencia 2022.

De igual forma, se observó que los responsables del proyecto de inversión llevan un control sobre la ejecución de las resoluciones con las cuales se transfirieron recursos a los Patrimonios Autónomos de INNPULSA y de Colombia Productiva a través del informe de supervisión de los contratos de Fiducia Mercantil No. 001 de 2017 (INNPULSA) y Contrato No. 002 de 2017 (Colombia Productiva), así como a través de los formatos DE-FM-010.v5 "Informe de seguimiento a patrimonios, que se diligencia por cada resolución de transferencia de recursos.

Recursos Transferidos al Patrimonio de Colombia Productiva que siguen vigentes

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

A través del proyecto de inversión BPIN 2018011000381 y como medida de control se hace seguimiento a las siguientes resoluciones con las cuales se han transferido recursos al Patrimonio de Colombia Productiva para el cumplimiento de sus objetivos:

- Resolución No. 0343 del 29 de marzo de 2021
- Resolución No. 0991 del 25 de septiembre de 2020
- Resolución No. 1154 del 2 de noviembre de 2021.
- Resolución No. 671 del 09 de junio de 2023
- Resolución No. 1838 de 6 de diciembre de 2022

Ejecución por resolución con corte a 31 de octubre de 2023

No. Resolución	Recursos transferidos	Apropiación	Comprometido	Adjudicado	Facturado	Sin Facturar	Sin Comprometer	Total, sin ejecutar	%Fact/ Aprop.	%Sin ejec.
0991 de 2020	\$6.937.820.042	\$6.937.820.042	\$6.756.568.042	\$6.756.568.042	\$6.485.954.797	\$270.613.245	\$181.252.000	\$451.865.245	93,50%	6,50%
343 de 2021	\$3.126.695.031	\$3.126.695.031	\$3.126.695.031	\$3.126.695.031	\$3.126.695.031	\$0	\$0	\$0	100%	0%
1154 de 2021	\$1815.076.972	\$1815.076.972	\$1628.226.329	\$1628.226.329	\$1628.226.329	\$0	\$186.850.643	\$186.850.643	90%	10%
1838 de 2022	\$10.502.545.100	\$10.502.545.100	\$7.079.860.014	\$7.079.860.014	\$1503.670.388	\$5.576.189.626	\$3.422.685.086	\$8.998.874.712	14%	86%
671 de 2023	\$17.973.184.156	\$17.973.184.156	\$8.581.584.156	\$4.576.584.156	\$307.700.000	\$4.268.884.156	\$9.391.600.000	\$13.660.484.156	2%	76%

Fuente: Tablero de control

De las resoluciones con las cuales se transfirieron recursos del proyecto de inversión al Patrimonio de Colombia Productiva desde la vigencia 2020, con las cuales se transfirieron recursos del proyecto de inversión, se observó que la Resolución 343 de 2021 se encuentra ejecutada en un 100% y que las Resoluciones No. 991 de 2020 y 1154 de 2021 aún tienen un saldo por ejecutar que no representa más allá de un 6.5% y un 10% respectivamente para los cuales se recomienda especial seguimiento con el fin de finalizar con la ejecución de esos recursos.

Por otra parte, las Resoluciones 1838 y 671 de las vigencias 2022 y 2023, presentan las ejecuciones más bajas dado que la transferencia de recursos se realizó en el mes de diciembre de 2022 para la primera y junio de 2023 la segunda, por lo que se recomienda celeridad en la contratación que se vaya a realizar con estos recursos con el fin de mejorar los niveles de ejecución de los recursos y el cumplimiento de los objetivos de los recursos transferidos.

Recursos Transferidos al Patrimonio de INNPULSA que siguen vigentes

Resolución No. 2302 del 16 de diciembre de 2019

Resolución 816 de 2020

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Resolución 1161 del 20 de noviembre del 2020 (Modificada por la resolución 1215 del 30 de noviembre del 2020)

Resolución 240 de 2021

Resolución No. 641 del 12 de mayo de 2022

Ejecución por resolución con corte a 31 de octubre de 2023

No. Resolución	Recursostransferidos	Apropiación	Comprometido	Adjudicado	Facturado	Sin Contratar	Sin Facturar	Sin Comprometer	Total, sin ejecutar	%Fact/ Aprop.	%Sin ejec.
2302 de 2019	\$205.726.072	\$205.726.072	\$205.726.072	\$205.726.072	\$205.726.072	\$0	\$0	\$0	\$0	100%	100%
816 de 2020	\$11.165.000.000	\$11.165.000.000	\$11.120.978.324	\$11.120.978.324	\$10.719.027.510	\$0	\$401.950.814	\$44.021.676	\$445.972.490	96%	4%
1215 de 2020	\$1.471.590.000	\$1.471.590.000	\$1.413.880.589	\$1.413.880.589	\$1.356.084.030	\$0	\$57.796.559	\$57.709.411	\$115.505.970	92%	8%
240 de 2021	\$13.094.700.370	\$13.094.700.370	\$12.999.336.651	\$12.992.393.540	\$12.057.751.577	\$6.943.111	\$934.641.963	\$95.363.719	\$1036.948.793	92%	8%
641 de 2022	\$8.223.031.770	\$8.223.031.770	\$8.177.236.825	\$8.177.236.825	\$6.910.268.256	\$0	\$1.266.968.569	\$45.794.945	\$1.312.763.514	84%	16%

Fuente: Tablero de control

De acuerdo con la ejecución de los recursos transferidos al Patrimonio de INNPULSA, se recomienda la revisión de los recursos que se encuentran sin ejecutar para las Resoluciones 816, 1215 y 240, toda vez que hace faltan menos del 8% para finalizar con su ejecución y dar por cerradas las mismas.

Seguimiento por parte de la supervisión

Pruebas

Se verificaron los informes de supervisión de los patrimonios de Colombia Productiva y de INNPULSA al igual que los informes de gestión de Fiducoldex remitidos al Ministerio sobre éstos, encontrando lo siguiente:

Para el caso de INNPulsa se encontraron los informes de supervisión del Patrimonio Autónomo cargados en la plataforma de "Contratos" y de "Informes de supervisión" hasta el 30 de septiembre, sin embargo, para el caso de Colombia Productiva no se encontró el informe firmado con ese corte.

Falta de Precisión en los lineamientos para la Presentación de los informes de supervisión del Patrimonio Colombia Productiva – Programa de Transformación Productiva en la plataforma de contratos.

Al revisar los informes de supervisión del patrimonio Colombia Productiva, se observó que para el periodo julio – septiembre de la vigencia 2023 el informe se encuentra cargado en la plataforma de contratos sin la correspondiente firma del supervisor del

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Contrato de Fiducia Mercantil Contrato No. 002 de 2017, de igual forma se evidenció que la incorporación de los documentos soportes y del informe se realiza en la plataforma el 6 de diciembre esto es 77 días posterior al periodo sobre el cual se debe presentar el informe de supervisión, tal como se observa a continuación:

servicios.mincit.gov.co/contratos/_mod_insup/cont_list_admin.php?hash=d41d8cd98f00b204e9800998ecf8427e&cod_ver=8312ddcb8f0651d84fd256abd6678bc5&cont_id=184636741&anio_id=2017&doc_id=1796

Intranet - Ministeri... https://sulfp.dnp.go... Chrome Web Store... S PAASOCI Eps Sanitas SA Configuración Archivos | Salesforce Login | Salesforce Sistema de autentic... Ingreso al Portal Tra... Enviados - Imenje1... El

ID	Periodo	Fecha de inicio	Fecha de fin	Documento	Acción
G15655932	20	2021-10-01	2021-12-31	Documento firmado digitalmente X9766U3682Q	
B39655427	21	2022-01-01	2022-03-31	Documento firmado digitalmente B3094V8192X	
B53708401	22	2022-04-01	2022-06-30	Documento firmado digitalmente W3206X9911B	
X99553978	23	2022-07-01	2022-09-30	Documento firmado digitalmente E6541W2810M	
C22792846	24	2022-10-01			
J81811910	25	2023-01-01			
L54835292	26	2023-04-01			

Informes anexos - 11 a 15 de 15

Nombre del documento	Adjunto	Fecha y hora de carga
OBSERVACIONES Q2/RESPUESTA	OTROCFM002_1796_25156_74711.pdf	2023-12-06 09:53:48
OBSERVACIONES Q2/SOLICITUD ACLARACIONES Q2	OTROCFM002_1796_25156_74712.pdf	2023-12-06 09:54:29
ANEXO 1 RESOLUCIONES EN PROCESO DE CIERRE	OTROCFM002_1796_25156_74713.docx	2023-12-06 09:57:21
INFORME SUPERVISION No. 27 FINAL EN WORD	OTROCFM002_1796_25156_74714.docx	2023-12-06 09:58:06
Informe en Plataforma	OTROCFM002_1796_25156_74715.docx	2023-12-06 14:37:22

servicios.mincit.gov.co/contratos/_mod_insup/cont_list_admin.php?hash=d41d8cd98f00b204e9800998ecf8427e&cod_ver=8312ddcb8f0651d84fd256abd6678bc5&cont_id=184636741&anio_id=2017&doc_id=1796

Intranet - Ministeri... https://sulfp.dnp.go... Chrome Web Store... S PAASOCI Eps Sanitas SA Configuración Archivos | Salesforce Login | Salesforce Sistema de autentic... Ingreso al Portal Tra... Enviados - Imenje1... ER+ Todos los marcadores

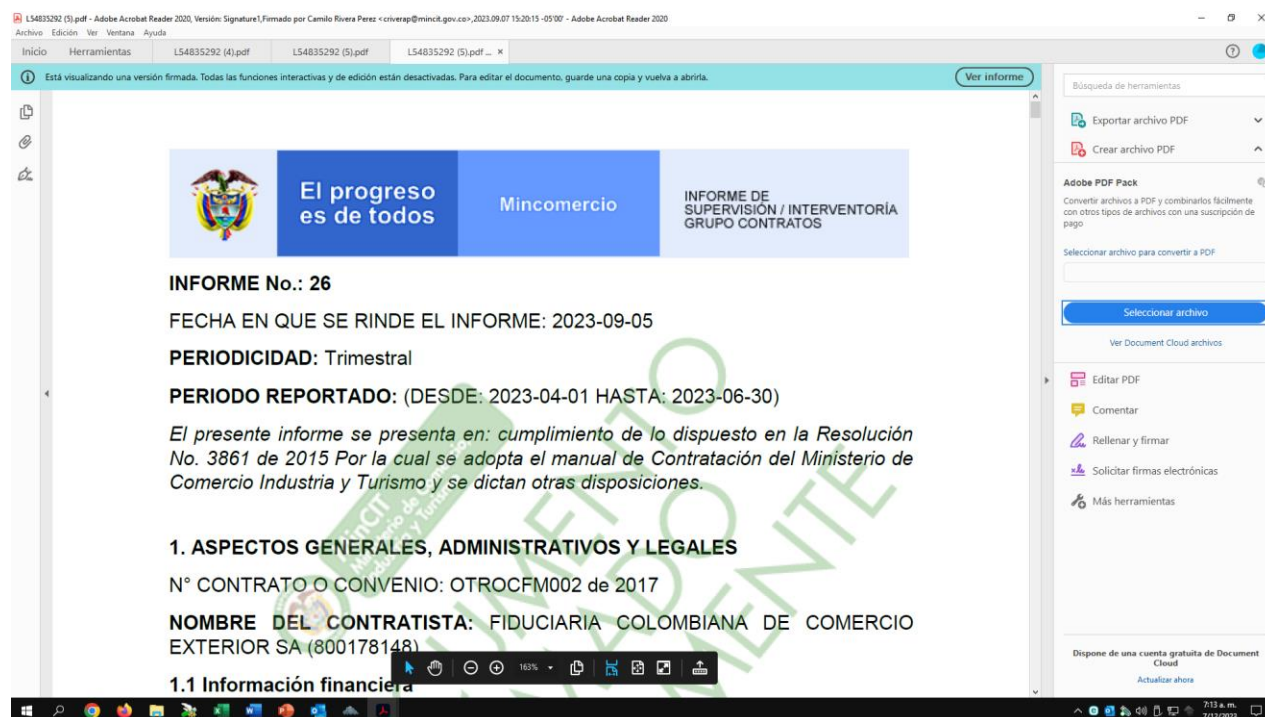
ID	Periodo	Fecha de inicio	Fecha de fin	Documento	Acción
G15655932	20	2021-10-01	2021-12-31	Documento firmado digitalmente X9766U3682Q	
B39655427	21	2022-01-01	2022-03-31	Documento firmado digitalmente B3094V8192X	
B53708401	22	2022-04-01	2022-06-30	Documento firmado digitalmente W3206X9911B	
X99553978	23	2022-07-01	2022-09-30	Documento firmado digitalmente E6541W2810M	
C22792846	24	2022-10-01	2022-12-30	Documento firmado digitalmente N7275Q7236C	
J81811910	25	2023-01-01	2023-03-31	Documento firmado digitalmente G5005R4820U	
L54835292	26	2023-04-01	2023-06-30	Documento firmado digitalmente W9227S7791Q	
C22156072	27	2023-07-01	2023-09-30		

Contratación
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Diseño y Desarrollo: Oficina de Sistemas de Información
Contacto: apuermos@minci.gov.co
OSI Versión 2.0-2014

444 p. m.
6/12/2023

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

De otra parte, al revisar la firma y registro en la plataforma de contratos del informe correspondiente a junio se observó que los documentos soporte se incluyeron el 6 de septiembre y se firmó el documento el 7 de septiembre, lo que indica que la presentación del informe de supervisión con corte a 30 de junio de 2023 se realizó 69 días siguientes al periodo sobre el cual se debía reportar informe.



De acuerdo con la cláusula Décima Segunda del Otrosí No. 2 al Contrato de Fiducia Mercantil No. 002 de 2017, con la cual se modifica la Cláusula Vigésima Sexta, **supervisión**, del Contrato, se indica lo siguiente: "Los informes de supervisión se rendirán sobre la información trimestral y deberán presentarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al periodo reportado". Sobre el tema, la minuta del Contrato de Fiducia Mercantil no aclara o precisa mayores aspectos para la presentación del informe de supervisión, lo que hace que las situaciones anteriormente descritas, impliquen un presunto incumplimiento de la Cláusula Vigésima Sexta del Contrato de Fiducia Mercantil No.002 de 2017; este posible incumplimiento se ve argumentado además por la falta de precisión de los términos de presentación de los informes de supervisión del Manual de Supervisión de Patrimonios Autónomos del Ministerio, pues en este documento se indica que:

Obligaciones específicas para cada patrimonio.

INNpula Colombia y Colombia Productiva:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

2. Rendir los informes de supervisión dentro del término establecido en el contrato.

*De igual forma habría que tener en cuenta, lo establecido en el procedimiento del Sistema MIO del Ministerio, BS-PR-004 INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN, que señala en su actividad No. 6: "V) Presentar informes de supervisión de conformidad **con la periodicidad establecida en el contrato**/convenio u orden de compra y observando lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y recibir el bien o servicio contratado y certificar si éste cumple a satisfacción con el objeto del contrato".*

De no establecerse acciones preventivas que aclaren el término para la presentación de los informes de supervisión del Patrimonio Autónomo o se radiquen estos documentos de conformidad con lo establecido en la minuta del contrato, esta situación podría configurar para un tercero en ejercicio de una actividad de control, un posible incumplimiento del contrato, que a su vez podría conllevar también a incumplir con el deber de publicación que se debe realizar de los informes de supervisión en la página web y en el SECOP, toda vez que los Artículos 2.1.1.2.1.7. *Publicación de la información contractual* y Artículos 2.1.1.2.1.8. *Publicación de la ejecución de contratos* del Decreto 1081 de 2015, se precisa la publicación de esta información y ésta, se está realizando actualmente en la Entidad, mediante la articulación que se tiene entre la plataforma de contratos con la página web del Ministerio.

Recomendación

Implementar acciones de carácter preventivo que precisen el término que tiene la Dirección Técnica para la elaboración, revisión y firma digital de los informes de supervisión y de sus documentos anexos, así como su respectiva publicación para consulta.

Una vez revisado el informe preliminar por parte de la Dirección de Mipymes y la Dirección de Productividad y Competitividad, mediante memorandos internos con radicados DMP-2023-000188 y DPYC-2023-000457, las dependencias indicaron lo siguiente:

Dirección de Productividad y Competitividad:

"Atentamente me refiero a la comunicación del asunto, mediante la cual se remitió el Informe Preliminar de Auditoría Interna de Gestión al Proyecto de inversión "Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional" Identificado con código BPIN 2018011000381, en el cual se indicó:

"Se recomienda definir mecanismos de control para la presentación y firma oportuna de los informes de supervisión del Patrimonio Autónomo de Colombia Productiva, toda

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

vez que se encontró en la plataforma sin firma y publicado por fuera del término del contrato de Fiducia Mercantil No. 002 de 2017, el informe trimestral correspondiente al corte del 30 de septiembre”.

Del mismo modo se adjugó que el informe trimestral con corte al 30 de junio de 2023, había sido publicado por fuera del término definido en el Contrato de Fiducia Mercantil.

Al respecto es necesario indicar nuevamente que la Cláusula Vigésima Sexta del Otrosí No. 2, suscrito al Contrato de Fiducia Mercantil No. 002 de 2017, establece:

"SUPERVISIÓN. (...) Los informes de supervisión se rendirán sobre la información trimestral y deberán presentarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al periodo reportado”.

Teniendo en cuenta que el citado Otrosí dentro del término señalado para la presentación del informe de supervisión, no señala que los días son días calendario, debemos remitirnos a lo indicado por la Ley al regular lo relacionado con el concepto de días hábiles, así:

El artículo 62 de la Ley 4 de 1913, manifiesta: En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y vacantes, a menos de expresarse lo contrario. Los meses y años se computan según el calendario; pero si el último día fuere feriado o de vacante, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil”

En virtud de lo anterior, de manera general los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entenderán hábiles y en el evento en que se desee que los días sean calendario, tal circunstancia deberá estar expresa. Toda vez que el precitado Otrosí, no señaló expresamente que los 45 días para la presentación del informe serían días calendario, se toman como hábiles.

De tal modo que, para el informe del trimestre con corte al 30 de junio de 2023, tenía como plazo máximo de presentación el 7 de septiembre del presente año, fecha en la cual el informe fue subido y firmado por la Supervisión.

Misma situación ocurre con el informe del trimestre con corte al 30 de septiembre de 2023”.

Ahora bien, en cuanto a la manifestación realizada respecto a que el informe del último trimestre junio a septiembre de 2023, estaba sin la respectiva firma, se anexan los informes descargados directamente del sistema, así como las certificaciones en donde se evidencia que estos se encuentran firmados digitalmente, acción que se hace en el sistema al mismo tiempo de creación del informe.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

No obstante, y atendiendo las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno, se establecerá una fecha máxima en la cual el Patrimonio presente el informe y una fecha interna, que nos permita dar celeridad a la elaboración y presentación del informe de supervisión, con la cual se acorten los tiempos descritos con anterioridad, como oportunidad de mejora continua en la labor de supervisión”.

Dirección de Mipymes:

“Al respecto es necesario indicar nuevamente que la Cláusula Vigésima Sexta del Otrosí No. 2, suscrito al Contrato de Fiducia Mercantil No. 002 de 2017, establece: “SUPERVISIÓN. (...) Los informes de supervisión se rendirán sobre la información trimestral y deberán presentarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al periodo reportado”. Teniendo en cuenta que el citado Otrosí dentro del término señalado para la presentación del informe de supervisión, no señala que los días son días calendario, debemos remitirnos a lo indicado por la Ley al regular lo relacionado con el concepto de días hábiles, así: El artículo 62 de la Ley 4 de 1913, manifiesta: En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y vacantes, a menos de expresarse lo contrario. Los meses y años se computan según el calendario; pero si el último día fuere feriado o de vacante, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil” En virtud de lo anterior, de manera general los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entenderán hábiles y en el evento en que se desee que los días sean calendario, tal circunstancia deberá estar expresa. Toda vez que el precitado Otrosí, no señaló expresamente que los 45 días para la presentación del informe serían días calendario, se toman como hábiles.

De tal modo que, para el informe del trimestre con corte al 30 de junio de 2023, tenía como plazo máximo de presentación el 7 de septiembre del presente año, fecha en la cual el informe fue subido y firmado por la Supervisión. Misma situación ocurre con el informe del trimestre con corte al 30 de septiembre de 2023. Ahora bien, en cuanto a la manifestación realizada respecto a que el informe del último trimestre junio a septiembre de 2023, estaba sin la respectiva firma, se anexan los informes descargados directamente del sistema, así como las certificaciones en donde se evidencia que estos se encuentran firmados digitalmente, acción que se hace en el sistema al mismo tiempo de creación del informe. No obstante, y atendiendo las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno, se establecerá una fecha máxima en la cual el Patrimonio presente el informe y una fecha interna, que nos permita dar celeridad a la elaboración y presentación del informe de supervisión, con la cual se acorten los tiempos descritos con anterioridad, como oportunidad de mejora continua en la labor de supervisión”.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Análisis de la Oficina de Control Interno: La Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta lo argumentado por la Dirección de Productividad y Competitividad y la Dirección de Mipymes en su respuesta, retira la observación realizada, sin embargo, se espera que se tenga en cuenta la importancia de fijar una fecha límite de entrega del informe de gestión trimestral de la Fiduciaria Fiducoldex, ya sea en la minuta del contrato o en los instrumentos de control que se adopten en la entidad formalmente, con el fin de mitigar los riesgos de incumplimiento normativo y de oportunidad en la presentación del informe de supervisión por parte del Ministerio en lo relacionado con la supervisión del Patrimonio Autónomo de Colombia Productiva.

Ejecución Contractual- Contratos de Prestación de Servicios financiados con recursos del proyecto de inversión.

Revisión de efectividad Acción 21-094.

Se verificaron los contratos financiados con los recursos del proyecto de inversión para la vigencia 2023: CN. No. 026, CN. No. 112, CN No. 110, CN No. 113, CN No. 122, CN No. 123, permitiendo hacer la revisión de efectividad de la acción identificada con código 21-094, la cual fue generada a partir del siguiente hallazgo realizado en la auditoría interna al proyecto de inversión código BPIN 2018011000381 de la vigencia 2021:

"Al verificar la información de la ejecución de los contratos financiados con recursos del proyecto de inversión "Apoyo para el Acceso a los Mercados de las Unidades Productivas de la Población Víctima del Conflicto", se encontró que para los contratos CTO-052, CTO-164, CTO-165, CTO-199, CTO-282 Y CTO-283 de la vigencia 2021, no se ha publicado en el SECOP II la información mensual, correspondiente al informe de actividades del contratista, planilla de pagos de salud, pensión y ARL, así como el informe del supervisor, el certificado de recibido a satisfacción, comprobantes de pago y demás documentos que forman parte de la ejecución del contrato; de acuerdo con consulta realizada para los contratos mencionados en el Sistema de Información SECOP II, se observó que de enero a la fecha de la presente auditoría el sistema de información se encuentran en el siguiente estado, en todos los casos: (ver imagen informe 2021)"

La acción realizada fue:

"Realizar la publicación mensual de los documentos que den cuenta de la ejecución de los contratos de prestación de servicios por parte de los contratistas y los supervisores"

De acuerdo con el seguimiento mensual que fue reportado por la Dirección de Mipymes durante la vigencia 2022, se observó cumplimiento de la acción. Al revisar si la acción implementada fue efectiva se observó que los documentos del informe de actividades, informe de supervisión, el certificado de recibido a satisfacción, el pago de la planilla de seguridad social y los pagos se encuentran cargados en el SECOP para los contratos CN. No. 026, CN. No. 112, CN No. 110, CN No. 113, CN No. 122, CN No. 123, cumpliendo con lo establecido en el siguiente marco normativo:

ARTÍCULO 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el sistema de

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.

Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados, deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

De igual forma, la Dirección de Mipymes atiende con la publicación de documentos adelantada atiende los señalado en el Procedimiento vigente de BS-PR-004 INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN del Ministerio; por todo lo anterior, se declara que la **acción 21-094** fue efectiva y por tanto se **CIERRA** en el Balance de Acciones de Mejora de la Oficina de Control Interno, toda vez que se eliminó la causa raíz de la situación identificada en la vigencia 2021.

ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo con la revisión de los informes de supervisión, se observó que para el caso de los informes sobre el Patrimonio INNpula se valida el comportamiento de los riesgos operativos del Patrimonio de acuerdo con la sección del informe de supervisión en el que se verifica el cumplimiento de las obligaciones de la Fiduciaria, en el último informe publicado, se indicó que "Durante este periodo desde la Gerencia de Riesgos INNpula no se reportan alertas de riesgo en ese sentido"; de igual forma se evidenció que en los informes de supervisión de Colombia Productiva se hace revisión de la matriz de riesgos del Patrimonio, la cual hace parte integral del informe de supervisión y se carga en la plataforma de contratación del Ministerio.

Para el caso del riesgo que se tiene identificado en el Ministerio sobre el Proyecto de Inversión, identificado como "Posibilidad de afectación presupuestal en la asignación de recursos para cada vigencia fiscal para el cumplimiento de metas de atención de población víctima y vulnerable", se observó que si bien se ha realizado el reporte trimestral por parte de la Dirección de Mipymes, dado que el riesgo se encuentra en una zona de riesgo bajo, se evidenció que no se están reportando a la Segunda Línea de Defensa el total de las evidencias que soportan la operación de controles, toda vez que en el último seguimiento semestral realizado, la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, en su labor de monitoreo reportó:

"Dentro de las evidencias de aplicación del control reportadas por la primera línea de defensa, no se identifican las actas de reunión.

Adicionalmente se hace necesario ajustar las etapas de identificación y tratamiento."

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

De acuerdo con lo anterior para el siguiente seguimiento semestral se hace necesario el reporte de las evidencias completas, documentos que permitan evidenciar la aplicación de los controles sin interpretaciones: “evidencias sobre los seguimientos que permiten el aval al desarrollo de los instrumentos y posterior traslado de recursos al patrimonio”, “Evidencias sobre los tableros de control semanales a los compromisos de los recursos, soportados en la suscripción de contratos/convenios” y “documentos que soporten el proceso de seguimiento quincenal con los operadores y ejecutores de los instrumentos en conjunto con los patrimonios autónomos”.

Estos documentos deben consolidarse y conservarse de tal forma que puedan ser suministrados semestralmente como evidencia de la operación de cada control, en concordancia de lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versiones 4, 5 y 6, numeral 3.2 Evaluación de riesgos, que señala, se deben considerar algunas variables para definir si el control establecido mitiga el riesgo, resaltando principalmente: responsable, periodicidad o frecuencia definida, el propósito del control (para qué se realiza), como se realiza la actividad (herramientas utilizadas) **y la evidencia de la ejecución del control.**

7. CONCLUSIONES

La ejecución financiera del proyecto de inversión *"Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional"* presenta una ejecución de los recursos financieros con corte al 7 de noviembre del 97% y de la reserva presupuestal a ese corte del 100% presentando una mejora en relación con la ejecución presentada a ese mismo periodo, incluso a 31 de diciembre del 2022 que para el cierre de esa vigencia el proyecto terminó con una ejecución del 3.81%.

Se observaron situaciones susceptibles de mejora frente a la calidad de la información de seguimiento reportada en el Sistema de Información del SPI del DNP, sobre el proyecto de inversión código BPIN: 2018011000381, es importante actualizar el resumen ejecutivo del proyecto de inversión y registrar en los campos disponibles en la plataforma PIIP del DNP el avance en las metas y los avances cualitativos que los soportan.

De otra parte, se recomienda definir mecanismos de control para la presentación oportuna de los informes de gestión de la Fiduciaria Fiducoldex, insumo del informe de supervisión del Patrimonio Autónomo de Colombia Productiva, con el fin de mitigar los riesgos de incumplimiento normativo y de oportunidad en la presentación de dicho informe por parte del Ministerio, toda vez que esto no se encuentra definido en la cláusula Vigésima Sexta del Otrosí No. 2 del Contrato de Fiducia Mercantil No. 002 de 2017, SUPERVISIÓN, ni en ningún otro documento del Ministerio, como el Manual de

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Supervisión de Patrimonios Autónomos del Ministerio, el Manual de Contratación, entre otros, documentos que precisan la labor de supervisión en la Entidad.

Finalmente, se efectuó la revisión de las acciones identificadas con los códigos **21-086, 21-087, 21-088, 21-089, 21-094** que fueron formuladas en el plan de mejoramiento correspondiente a la auditoría del proyecto de inversión realizada en la vigencia 2021, encontrando que fueron subsanadas las situaciones identificadas que les dieron origen y por lo tanto se declararon efectivas y cerradas.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez analizado el informe preliminar frente a las situaciones detectadas por parte de las Direcciones de Mipymes y de Productividad y Competitividad, así como una vez revisadas las respuestas al mismo por parte de la Oficina de Control Interno, se identificó la necesidad de formulación de un plan de mejoramiento que se adjunta al presente informe final.